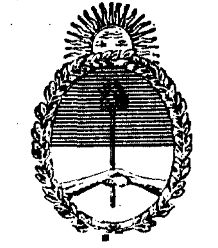
Boletín Oficial



DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXI — Buenos Aires, lunes 21 de diciembre de 1953 — Número 17.550

PAGO DE GRAVAMEN POR LAS EXISTENCIAS DE VINOS Y SIDRAS FUERA DE BODEGA, FABRICA O ADUANA

DECRETO Nº 24.380 — Buenos Aires, 15|12|1953.

VISTO este Expediente Nº 49.052|53, y CONSIDERANDO: Que el artículo 6º de la Ley 14.273 faculta al Poder Ejecutivo para determinar la forma y el plazo en que deberán tributar el impuesto establecido en dicho artículo, los vinos y sidras existentes fuera de bodega, fábrica o aduana al 1º de enero de 1954, y por los cuales no se haya satisfecho el impuesto del artículo 106 de la ley de impuestos internos (texto ordenado en 1952); Que en esa situación estarán los vinos y sidras que no hayan sido transferidos por sus respectivos elaboradores o importadores y que se encuentren fuera de bodega, fábrica o aduana, ya que en tales casos no se habrá abonado el impuesto del régimen vigente hasta esa fecha, y no se producirá tampoco a su respecto el hecho imponible (salida de fábrica o aduana) que hará procedente la aplicación del gravamen establecido en el artículo 6º de la Ley 14.273; Que en iguales condiciones se encontrarán los vinos adquiridos por fraccionadores no bodegueros que no hayan sido transferidos a terceros, toda vez que debiendo abonarse el tributo de la ley que se sustituye sobre el valor de la transferencia del vino acondicionado en el envase de venta al consumidor dicho gravamen, en los casos de productos susceptibles de posterior fraccionamiento, resultaría sólo parcialmente ingresado por el bodeguero sobre el precio de venta del vino transferido; Que, en consecuencia, corresponde que los responsables que tengan productos en las condiciones señaladas, satisfagan el gravamen establecido por la Ley 14.273, permitiéndose, cuando corresponda, la deducción del impuesto parcialmente satisfecho; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Deberán satisfacer el impuesto de la Ley 14.273, *por las existencias de vinos y sidras* que a la hora cero (0) del día 1º de enero próximo no hayan transferido a terceros los responsables enumerados en los incisos siguientes, en las circunstancias que en los mismos se prevén:

a) Los bodegueros y fabricantes de champagne, vinos espumantes, gasificados y generosos, licorosos o de postre, por los productos que posean fuera de bodegas o fábricas elaboradoras;

b) Los fabricantes de sidras por la sidra, seca o terminada, que posean fuera de la fábrica elaboradora;

c) Los importadores inscriptos, por los vinos y sidras que posean fuera de aduana.

Los fraccionadores abonarán el gravamen por los vinos que posean fraccionados, a granel, o en tránsito en estas condiciones (camiones y vagones tanques). En este caso el impuesto estará dado por la diferencia entre lo abonado de acuerdo con las normas del capítulo II, título II de la ley de impuestos internos (texto ordenado en 1952) y el gravamen establecido por la Ley 14.273.

Art. 2º — Los referidos responsables deberán declarar dichas existencias y satisfacer el gravamen correspondiente (tasa básica, adicional y sobretasa) bajo las condiciones y con los requisitos que establezca la Dirección General Impositiva.

Art. 3º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Pedro J. Bonanni.

Jefe de Despacho de la Presidencia de la Nación

DECRETO Nº 24.406 — Bs. As., 16 de diciembre de 1953.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Jefe de Despacho de la Presidencia de la Nación, al señor don Norberto Ibáñez (clase 1924, D. M. 68, M. 3.248.065).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

Es Conferida la Condecoración de la Orden al Mérito

DECRETO Nº 24.311 — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1953.

VISTO: Lo dispuesto por los Decretos números 8.506 de 23 de marzo de 1946 y 2.471 de 9 de febrero de 1951, relativos a la "Orden al Mérito", y CONSIDERANDO: El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Excelencia el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, Doctor Don Julio Evaristo Sourdis, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la Condecoración de la "Orden al Mérito" en el grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia D. Julio Evaristo Sourdis.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma, el que será refrendado, conjuntamente con el presente Decreto, por Su Excelencia el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional e interino de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON — Humberto Sosa Molina

RECONOCENSE A EMBAJADORES

Extraordinario y Plenipotenciario del Brasil

DECRETO Nº 24.305. — Bs. Aires, 15/12/953.

VISTO las Cartas de Retiro de Su Excelencia el señor D. Joao Baptista Luzardo y las Credenciales presentadas el día 7 de diciembre de 1953 por Su Excelencia el señor D. Orlando Leite Ribeiro, que lo acreditan en el elevado carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos del Brasil,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Queda reconocido Su Excelencia el señor D. Orlando Leite Ribeiro, en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos del Brasil ante el Gobierno Argentino, a partir del día 7 de diciembre de 1953.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Humberto Sosa Molina

Extraordinario y Plenipotenciario de Egipto

DECRETO Nº 24.306. — Bs. Aires, 15/12/53.

VISTO las Cartas de Retiro de Su Excelencia el señor D. Hassan Moharram y las Cartas Credenciales presentadas el día 4 de diciembre de 1953 por Su Excelencia el señor D. Mahmoud Moharram Hammad, que lo acreditan en el elevado carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Egipto,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Queda reconocido Su Excelencia el señor D. Mahmoud Moharram Hammad, en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Egipto ante el Gobierno Argentino, a partir del día 4 de diciembre de 1953.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Humberto Sosa Molina

Desígnase Funcionario ante las Naciones Unidas

DEC. Nº 23.954 - Bs. As., 9|12|53

ATENTO a razones del Servicio Diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Delegado Plenipotenciario Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Juan Isaac Cooke.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON - Jerónimo Remorino.

Autorización Para la Donación de Animales Bovinos

DECRETO Nº 23.040 — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1953.

VISTO este Expediente número 22.647|53 del registro del Ministerio de Agricultura y Ganadería, relacionado con una donación de bovinos con destino al Ministerio de Agricultura del Japón, y CONSIDERANDO: Que dado los estrechos vínculos de amistad que une a ambos países, el Poder Ejecutivo Nacional, con sumo agrado, pone a disposición del expresado Ministerio en carácter de donación, un lote de bovinos puros de pedigree, de raza Holando Argentino; Que además esa medida encuadra dentro de la obra de divulgación que desarrolla nuestro país, permitiendo dar a conocer en el exterior ejemplares de nuestra riqueza pecuaria; Que el Departamento de Agricultura y Ganadería cuenta en sus establecimientos ubicados en Tandil (Buenos Aires), Bell Ville (Córdoba) y Casilda (Santa Fe), con reproductores puros de pedigree de propia producción y de reconocidos antecedentes, con tipo y características lecheras definidos dentro de la raza, que llenarían los fines propuestos; Por ello, atento las informaciones producidas, lo dictaminado por la Procuración del Tesoro de la Nación en el Expediente Nº 83.203|53 y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Agricultura y Ganadería a entregar sin cargo al Ministerio de Agricultura del Japón, diez (10) bovinos hembras y dos (2) machos, puros de pedigree, de raza Holando Argentino, de conformidad al detalle de fojas 2|3.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Ganadería y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

PERON. — Carlos A. Hogan. — Jerónimo Remorino.

Exención Para el Pago de Contribución Inmobiliaria

DECRETO Nº 24.110 — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1953.

VISTO este Expediente número 49.037|53, y CONSIDERANDO: Que por Ley 14.273 se derogó el artículo 24 de la Ley 14.158 que exigía la autorización previa del Honorable Congreso Nacional para el otorgamiento de las exenciones previstas en el artículo 25 de la ley de contribución inmobiliaria; Que es conveniente modificar el régimen vigente en materia de exenciones relativas al referido tributo, estableciendo un procedimiento que, a la vez que asegure el interés fiscal, implique una ventaja de orden práctico para los contribuyentes; Que razones de buen orden administrativo y de racionalización aconsejan facultar a la Dirección General Impositiva para decidir sobre el otorgamiento de las exenciones, adoptando un criterio similar al seguido con otros gravámenes cuya percepción se halla a cargo de la citada Repartición; Que con ello se logrará centralizar en un solo organismo el trámite que origine la concesión de la mencionada franquicia; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyense los artículos 10 y 11 de la Reglamentación de la ley de contribución inmobiliaria (texto ordenado en 1950) por los siguientes:

"Artículo 10. — Las peticiones de las exenciones establecidas en los artículos precedentes serán resueltas por la Dirección General Impositiva, ante quien deberán presentarse los documentos y demás constancias que justifiquen el cumplimiento de los requisitos exigidos para su consideración.

"Acordada la exención, la misma será mantenida mientras no varíen las condiciones que *dieron lugar a su otorgamiento*. Cualquier modificación posterior deberá ponerse en conocimiento de la Dirección dentro del mes siguiente a aquel en el cual ella hubiere tenido lugar.

"Artículo 11. — Los beneficiarios de las franquicias acordadas por los artículos 25, 26 y 27 de la ley que omitieren la comunicación a que se refiere el artículo anterior, o la efectuaren fuera del término fijado, se harán pasibles de las sanciones previstas en el artículo 51 del texto legal, salvo que, a raíz de la modificación, les correspondiera ingresar el gravamen, en cuyo caso, serán de aplicación los artículos 47 y 49 de la ley. Si se tratare de beneficiarios de la exención contemplada en el artículo 24, aplicarán las penalidades del artículo 51, sin perjuicio del cobro del impuesto con los recargos e intereses del artículo 49, si correspondiere dejar sin efecto el privilegio concedido.

"*Si se comprobara que las informaciones* suministradas en virtud de lo dispuesto por los artículos 8 y 10 de esta reglamentación, son total o parcialmente falsas, se anulará la exención acordada y se requerirá el pago de la contribución, multas, recargos e intereses en la forma establecida en el párrafo anterior".

Art. 2º — Los pedidos de exención que a la fecha se encuentren pendientes de resolución se tramitarán de acuerdo con las disposiciones precedentes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y de Asuntos Técnicos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Dirección General Impositiva, a sus efectos.

PERON. — Pedro J. Bonanni. — Raúl A. Mende.

CREASE EN LA D. G. IMPOSITIVA EL REGISTRO DE PERMUTAS DE LOCACIONES

RESOLUCION INTERNA Nº 813 (Adm.) — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1953

VISTO las modificaciones introducidas por la Ley 14.288 en el artículo 32 de la Ley 13.581 y lo dispuesto por el Decreto 34.252|49, en su artículo 16, último apartado; atento a la necesidad de dictar normas para regular, conforme a las disposiciones legales, el régimen de las permutas de locación, y CONSIDERANDO: Que, en virtud de la reforma del artículo 32 de la Ley 13.581 han quedado *prohibidas las transferencias de locación, con las excepciones expresamente determinadas* por dicho precepto legal; Que una de estas excepciones se refiere a la cesión recíproca de la locación entre locatarios, régimen que en la práctica ha significado una contribución considerable a la solución del problema de la vivienda; Que por tales circunstancias, es oportuno organizar, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto 34.252|49, en su artículo 16, último apartado, un registro de inmuebles en condiciones de cesión recíproca, poniéndolo a disposición del público; Que dicho Registro facilitará a los locatarios la búsqueda de viviendas, debido a la difusión gratuita de las ofertas, y permitirá un mejor control del régimen de permutas; Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere, en su artículo 7º, la Ley 11.683 (t. o. en 1952),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Crear la Sección Registro de Permutantes, bajo la dependencia de la Oficina de Asesoramiento e Informes de la División Locaciones, cuyas funciones específicas serán las siguientes:

a) Inscribir en dicho Registro todas las propuestas que formulen locatarios o sublocatarios interesados en la cesión recíproca de sus viviendas, siempre que acrediten las condiciones legales y reglamentarias exigidas.

b) *Poner en contacto a los interesados en dichas permutas, a los efectos de* la realización de los pertinentes convenios que oportunamente deberán elevarse a consideración de la Cámara de Alquileres.

2º — Aprobar los formularios y fichas para la confección del mencionado Registro, cuyos modelos corren agregados a la presente Resolución.

3º — Por la Subdirección de Administración, con intervención de la División Locaciones, se adoptarán las medidas correspondientes para dotar a la Sección Registro de Permutantes del personal y los elementos necesarios para su instalación y funcionamiento.

4º — Publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y comuníquese por la Subdirección de Administración.

Alfonso U. Frangipani.

PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA NACION

DECRETO Nº 16.000 — Bs. As. 31 de agosto de 1953.
VISTO lo solicitado por el Ministerio de Salud Pú-
blica de la Nación, en el sentido de que se autorice la
modificación de diversos créditos de su presupuesto
para el año 1953; y CONSIDERANDO: Que las necesi-
dades impostergables de los servicios y establecimien-
tos asistenciales y sanitarios dependientes de ese De-
partamento de Estado hacen indispensable introducir
las modificaciones de créditos pertinentes a fin de no
obstaculizar el normal desenvolvimiento de esas depen-
dencias; Que, por otra parte, deben equipararse las
remuneraciones del personal superior de la Dirección
General de Administración de dicho Ministerio con las
vigentes en Reparticiones similares de otros Departa-
mentos de Estado; Que, en consecuencia, corresponde
autorizar las modificaciones propuestas, de conformidad
con las facultades conferidas por el artículo 6º de la Ley
Nº 14.158 de presupuesto general de la Nación para
1953; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley Nº 14.158 y de acuerdo con el detalle de las planillas anexas al presente artículo los Item 1, 2, 3, 4 y 5 del Inciso 1º "Gastos en Personal" y los Item 1, 3 y 4 del Inciso 2º "Otros Gastos" del Anexo 6 (Salud Pública), Capítulo I Administración Central, a) Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales del presupuesto general de la Nación para 1953, aprobado por la Ley Nº 14.158 y ordenado por Decreto Nº 1.334|53.

Art. 2º — Como consecuencia de las modificaciones dispuestas por el artículo anterior, el total general del Anexo 6 (Salud Pública), Capítulo I, Administración Central, a) Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, del presupuesto general de la Nación para 1953, aprobado por la Ley Nº 14.158 y ordenado por Decreto Nº 1.334|53, queda fijado en la suma de trescientos ochenta y ocho millones ochocientos veinte mil ciento quince pesos moneda nacional (m$n. 388.820.115) conforme con el siguiente detalle:

	m$n.
Total Inciso 1º "Gastos en Personal"	275.869.153
Total Inciso 2º "Otros Gastos"	155.150.962
SUB-TOTAL ANEXO 6 - I - A	431.020.115
A deducir: Economías a realizar	42.200.000
TOTAL ANEXO 6 - I - A	388.820.115

Art. 3º — Facúltase al Ministerio de Salud Pública de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, para cargar a los créditos de las partidas que se refuerzan o crean, las sumas que se hubieran imputado en el corriente año a las partidas cuyo crédito se suprime o transfiere en el presente decreto.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Salud Pública y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón Carrillo. — Pedro J. Bonanni.

PLANILLAS SINTETIZADAS

Planillas anexas al Art. 1º
ANEXO 6 — MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CAPITULO 1 — ADMINISTRACION CENTRAL
A) Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales
INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Partida, Categoría o Concepto	Crédito anual
Item 1 — Administración Central y Medicina Asistencial, Sanitaria y Social	
a) Sueldos	+ 40.800
b) Jornales	+ 750.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	+ 2.317.726
e) Aporte Patronal	+ 778.615
Total Item 1	+ 3.887.141
Item 2 — Delegación del Cuerpo de Abogados del Estado	
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	+ 6.721
e) Aporte Patronal	+ 941
Total Item 2	+ 7.662
Item 3 — Dirección de Defensa Nacional	
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	+ 11.663
e) Aporte Patronal	+ 2.473
Total Item 3	+ 14.136
Item 4 — Ayuda Médico Integral	
a) Sueldos	+ 23.400
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	+ 7.939
e) Aporte Patronal	+ 2.959
Total Item 4	+ 34.298
Item 5 — Varios	
f) Varios	— 991.880
Total Item 5	— 991.880
Total Inciso 1º - Gastos en Personal	+ 2.951.357
INCISO 2º — OTROS GASTOS	
Item 1 — Administración Central y Medicina Asistencial, Sanitaria y Social	
a) Gastos Generales	+ 442.590
b) Inversiones y reservas	— 3.418.947
Total Item 1	— 2.976.357
Item 3 — Dirección de Defensa Nacional	
a) Gastos Generales	+ 25.000
Total Item 3	+ 25.000
Item 4 — Ayuda Médico Integral	
a) Gastos Generales	—.—
Total Item 4	—.—
Total Inciso 2º - "Otros Gastos"	— 2.951.357
Subtotal Anexo 6 - I - A	—.—
A deducir: Rebajas de créditos a distribuir por el Poder Ejecutivo con intervención del Ministerio de Hacienda	+22.500.000
Total Anexo 6 - I - A	+22.500.000

Planillas anexas al art. 2º
ANEXO 6 — MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL
A) Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales
INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Partida, Categoría o Concepto	Crédito anual
Item 1 — Administración Central y Medicina Asistencial, Sanitaria y Social	
a) Sueldos	132.108.210
b) Jornales	8.705.440
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	24.966.948
e) Aporte Patronal	23.100.151
Total Item 1	188.880.749
Item 2 — Delegación del Cuerpo de Abogados del Estado	
a) Sueldos	723.900
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	135.923
e) Aporte Patronal	121.375
Total Item 2	981.198
Item 3 — Dirección de Defensa Nacional	
a) Sueldos	623.100
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	132.400
e) Aporte Patronal	119.243
Total Item 3	883.743
Item 4 — Ayuda Médico Integral	
a) Sueldos	646.500
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	175.795
e) Aporte Patronal	116.115
Total Item 4	938.410
Item 5 — Varios	
f) Varios	84.185.053
Total Item 5	84.185.053
Total Inciso 1º - Gastos en Personal	275.869.153
INCISO 2º — OTROS GASTOS	
Item 1 — Administración Central y Medicina Asistencial, Sanitaria y Social	
a) Gastos Generales	131.400.914
b) Inversiones y reservas	23.224.248
Total Item 1	154.625.162
Item 3 — Dirección de Defensa Nacional	
a) Gastos Generales	152.800
b) Inversiones y Reservas	20.900
Total Item 3	173.700
Item 4 — Ayuda Médico Integral	
a) Gastos Generales	290.500
b) Inversiones y reservas	2.000
Total Item 4	292.500
Total Inciso 2º - "Otros Gastos"	155.150.962
Subtotal Anexo 6 - I - A	431.020.115
A deducir: Rebajas de créditos a distribuir por el Poder Ejecutivo con intervención del Ministerio de Hacienda	42.200.000
Total Anexo 6 - I - A	388.820.115

Normas Para el Acondicionamiento de Tabacos en Bruto, Despalillado, etc.

RESOLUCION GENERAL Nº 323 (I. I.) - Bs. As., 18|11|53
VISTO y CONSIDERANDO: Que la Cámara de Fabri-
cantes de Cigarrillos de Buenos Aires solicita la mo-
dificación de las normas que para el acondicionamiento
de los tabacos fija el artículo 23 del Título II de la
anterior reglamentación general de impuestos internos,
en vigencia en virtud de lo dispuesto en la Resolución
General Nº 277 (I. I.); Que la modificación solicitada,
consiste en que se permita que los tabacos en bruto
también puedan ser acondicionados en mazos, fardos y
pacotes de 70 kilogramos, y se fije ese peso a los en-
vases de los tabacos despalillados, destroncados y en
cuerda en lugar de los 75 kilogramos exigidos en las
normas a que se hace referencia precedentemente; Que
no existe impedimento alguno de orden fiscal que se
oponga a lo pedido y, por otra parte, tal modificación
permitiría reducir los gastos de traslado de los tabacos
y consiguientemente el costo de dicha materia prima,
base de la industria tabacalera; Por ello, y en uso de
las facultades acordadas por el artículo 8º de la Ley
11.683 (t. o. en 1952), y atento a lo establecido por Re-
solución General Nº 277 (I. I.),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — A partir del 15 de diciembre de 1953, el acon-
dicionamiento de tabacos a que se refiere el primer
apartado del artículo 23 del Título II de la anterior
Reglamentación General de impuestos internos, deberá
efectuarse en mazos, fardos o pacotes de 50, 70 ó 100
kilogramos cada uno, cuando se trate de tabacos en
bruto, y de 40 ó 70 kilogramos cada uno, si se trata de
tabacos despalillados, destroncados y en cuerda. Los
tabacos rubios podrán acondicionarse también en far-
dos de 25 kilogramos. Los tabacos argentinos podrán
acondicionarse en bocoyes, yaguas, barriles o cajones,
llenando los requisitos que para el caso se establezcan.
2º — Los acopiadores y comerciantes deberán devol-
ver las boletas "originarias para tabaco argentino",
que se emplean para identificar los tabacos despalilla-
dos, destroncados o en cuerda acondicionados en bultos
de 75 kilogramos, que no hubieran utilizado a la fecha
indicada en el artículo anterior.

3º — Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Alfonso U. Frangipani.

ESTABLECENSE PRECIOS MAXIMOS PARA LA VENTA DE PESCADO

RESOLUCION Nº 1.868 - Bs. As., 9 de diciembre de 1953
VISTO lo informado por la Dirección General de Eco-
nomía Comercial en el Expediente Nº 99.220|53. y CON-
SIDERANDO: Que las cantidades de pesca que se han
venido extrayendo últimamente con destino a la indus-
tria de las conservas no guardan relación con el ritmo
de producción que prevé el IIº Plan Quinquenal, ob-
servándose en algunos sectores una pronunciada de-
clinación, situación que se ha agudizado en la zona de
Mar del Plata; Que ante la proximidad de la campaña
de pesca de la "caballa", se estima conveniente adop-
tar medidas que aseguren el regular abastecimiento de
dicho producto para fines industriales; Que después de
los estudios de costos de extracción y de elaboración
de caballa, se ha establecido que es posible reducir los
precios de venta de esta materia prima en relación
inversa a los volúmenes de compras lo que permitirá
rebajar los costos de las conservas manteniendo los in-
gresos a los pescadores; Que es menester favorecer al
público consumidor con las reducciones de costos re-
sultantes de la aplicación de esta Resolución; Que con-
sultadas la Comisión Interministerial de Fomento Pes-
quero creada por Resolución Nº 370|53, la Asociación
Marítima Argentina, la Cámara Marplatense de Indus-
triales del Pescado y la Cooperativa Marplatense de
Pesca e Industrialización Ltda., han manifestado su
conformidad con respecto a este sistema; Que con ello
se cumplimentan diversas directivas contenidas en el
IIº Plan Quinquenal —Capítulo XVII Objetivos G. 12,
inciso b) y E. 81 y Capítulo XIX, Objetivos G. 1, G. 2,
E. 5 y E. 7— cuya responsabilidad principal compete a
este Departamento de Estado; Por ello y en uso de las
facultades delegadas por Decreto Nº 16.024|50,

El Ministro de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Fíjanse para la campaña de pesca de caballa o magrú 1953|54, en el Puerto de Mar del Plata, los siguientes precios máximos a pagarse en banquina con destino a fábricas de conserva: a razón de cuarenta y siete pesos (m$n. 47.—) moneda nacional el cajón de cuarenta (40) kilogramos por las adquisiciones hasta alcanzar el nivel del 130 % con respecto a las compras globales de cada comprador de la campaña 1952|53 e individuales con respecto a cada proveedor. Una vez alcanzado este nivel del 130 % los compradores gozarán de las siguientes bonificaciones sobre el precio mencionado precedentemente por cada cajón comprendido en los porcentajes que seguidamente se establecen: hasta el 100 % siete pesos (m$n. 7.—) moneda nacional; del 100 al 110 % once pesos (m$n. 11.—) moneda nacional; del 110 al 120 % quince pesos (m$n. 15.—) moneda nacional; del 120 al 130 % diez y ocho pesos (m$n. 18.—) moneda nacional; del 130 al 140 % veinte pesos (m$n. 20.—) moneda nacional; del 140 al 150 % veintidós pesos (m$n. 22.—) moneda nacional; del 150 al 160 % veintitrés pesos (m$n. 23.—) moneda nacional; del 160 al 170 % veinticuatro pesos (m$n. 24.—) moneda nacional; del 170 al 180 % veinticinco pesos (m$n. 25.—) moneda nacional; del 180 al 190 % veintiséis pesos (m$n. 26.—) moneda nacional; del 190 en adelante veintisiete pesos (m$n. 27.—) moneda nacional.

2º — Las fábricas de conserva que industrialicen "caballa o magrú" deberán hacer incidir en sus precios de venta las reducciones de precios dispuestas por esta Resolución, como asimismo las rebajas que se operen en otras materias primas, envases, gastos, etc.

Dichos precios de venta no podrán ser superiores a los precios normales promedios de cada establecimiento para la campaña 1952, exceptuados del cómputo aquellos que en la campaña aludida hayan arrojado quebranto.

3º — Los industriales formularán sus planes de elaboración procurando que el aumento de producción se distribuya uniformemente a lo largo de todos los días de la campaña. Asimismo, llevarán las anotaciones contables diarias del ingreso y destino de la materia prima, a fin de facilitar a las autoridades competentes el control de la producción (Elaboración) de las diversas variedades que se industrialicen. Las operaciones y patrimonio relativos a las actividades derivadas de la industria de conservas de pescado, deberán estar debidamente separadas de cualquier otra explotación.

4º — El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos, serán penados conforme a las Leyes Nros. 12.830, 12.983 y 13.906.

5º — Regístrese, comuníquese, publíquese, hágase saber a los señores Gobernadores de las Provincias y Territorios Nacionales y a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento y archívese.

Amundarain.

CREASE UNA BOLETA UNICA PARA "MATERIA PRIMA EN LICORERIA"

RESOLUCION GENERAL Nº 322 (I. I.) - Bs. As., 18|11|53

VISTO lo propuesto por la Delegación Suburbana, atento lo informado por la Subdirección del Interior, lo aconsejado por la de Coordinación, y CONSIDERANDO: Que es conveniente, tanto para efectuar el control como para conseguir una perfecta identificación de las "materias primas" que se utilizan en las fábricas de bebidas alcohólicas, la implantación de un instrumento único de control que se adapte para identificar los distintos productos que en ellas se emplean; Que con ello se logrará, no sólo la individualización de productos que en la actualidad carecen de un instrumento oficial que determine el contenido de sus envases de origen, sino que, con su implantación se simplificará el control que deben realizar las oficinas de esta Dirección General, como asimismo la contabilización que de esos instrumentos efectúan los responsables habilitados para su tenencia y utilización, aparte de facilitar la realización de los inventarios físicos de existencias que periódicamente se practican en las fábricas de bebidas alcohólicas; Por ello, de conformidad con las facultades que le acuerda el artículo 8º de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1952),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Créase la boleta única para "materia prima en Licorería", con el fin de identificar en las fábricas de bebidas alcohólicas los productos alcohólicos que en ellas se utilizan como materia prima.

2º — A partir del 1º de enero de 1954, será obligatoria su utilización para identificar los productos adquiridos con ese fin, que permanecen en sus envases de origen.

3º — La utilización de la boleta única de "materia prima en licorería", se hará extensiva posteriormente para el "alcohol industrial", "alcohol vínico" y para "vino", una vez terminadas las existencias de los instrumentos de control que para estos productos posee la Oficina de Valores.

4º — Tomen conocimiento las Subdirecciones de Administración, de Coordinación, de Fiscalización y del Interior.

5º — Circúlese y publíquese en el Boletín Oficial.

Alfonso U. Frangipani.

SE HABILITA UN DEPOSITO FISCAL EN LA FERIA DE AMERICA

RESOLUCION R. V. Nº 646. — Bs. As., 23/11/1953.

VISTO Y CONSIDERANDO: Lo solicitado por el señor Ministro de Economía de la Provincia de Mendoza, con el objeto de proveer al mayor éxito de la realización de la "Feria de América", exposición de carácter internacional que efectuará el Gobierno de dicha Provincia, a la cual el Superior Gobierno de la Nación ha prestado su auspicio por Decreto número 15.808, de agosto 26 ppdo., y atento lo propuesto por la Dirección Nacional de Aduanas,

El Ministro de Hacienda de la Nación, Resuelve:

1º — Habilítase con carácter de depósito fiscal el galpón que será construído, bajo el asesoramiento de la Administración de la Aduana de Mendoza en cuanto a los recaudos fiscales, en la sede de la Exposición Internacional "Feria de América", en el que se almacenarán, verificarán y aforarán las mercaderías cuya importación temporaria se autorice en los términos del art. 114 inciso 4, de la Reglamentación de la ley de Aduana (t. o.), y artículo 2º, inciso b), del Decreto Nº 15.808/53.

2º — La Dirección Nacional de Aduanas proveerá lo necesario para que se dote a la Aduana de Mendoza y al referido depósito fiscal habilitado del personal de Vistas, Inspectores, Guardas Aduaneros y Escribientes, indispensable para el logro de las finalidades expuestas en el mencionado Decreto número 15.808/53.

3º — Las mercaderías destinadas a su exposición en la muestra de que se trata, vendrán a consignación de "Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para la Feria de América", siendo dicho Departamento de Estado quien designará los representantes que intervendrán en todas las tramitaciones a que dé lugar la admisión temporaria y retorno de tales mercaderías.

4º — Autorízase, al solo efecto de la entrada al país de las mercaderías destinadas a figurar en la muestra internacional de que se trata, el tránsito de las mismas por vía terrestre desde las Aduanas de la Capital, La Quiaca, Eva Perón y Bahía Blanca, hasta la de Mendoza, el que se efectuará por ferrocarril, en un todo de acuerdo con las disposiciones del Decreto de julio 18 de 1912, reglamentario del tránsito de mercaderías por ferrocarriles y ferribotes.

5º — El tránsito de mercaderías destinadas a la "Feria de América", llegada por vía aérea, se realizará con arreglo a las normas vigentes para esa clase de operaciones a requerimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto o sus representantes, bajo control de la Aduana en cuya jurisdicción se lleve a cabo la operación.

6º — Las dependencias aduaneras que intervengan por razones de jurisdicciones en la entrada, transbordo, tránsito y salida de las mercaderías destinadas a figurar o que hayan figurado en la muestra internacional, proporcionarán todo el personal de Guardas Aduaneros y Guardas Custodias necesarios para el expeditivo desplazamiento de las mismas, sin cargo alguno mientras dicho personal actúe o intervenga en horas y días hábiles, formulándose en caso de habilitación de horas y/o días, el cargo por los servicios extraordinarios correspondientes, al Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Esta norma será igualmente de aplicación a las habilitaciones del personal que debe desempeñarse con cualquier función en el recinto mismo de la "Feria de América" cuyos sueldos, gastos de traslado, viáticos, etc., correrán en todo caso por cuenta del Gobierno de la Provincia de Mendoza.

7º — Las mercaderías destinadas a la "Feria de América" serán recibidas por la Aduana de Mendoza en el depósito fiscal habilitado y atendiendo a la documentación de origen y a la del medio de transporte que las conduzca. Dicha dependencia abrirá carpeta a cada uno de estos vehículos, registrando y archivando en ella tal documentación y la de tramitación referida a la entrada de los bultos a los almacenes, en la que constarán marcas, números, clase y cantidad de envases así como el detalle de la especie, calidad, cantidad (peso, litraje, volumen o unidades) de las mercaderías y que deberán ser presentadas por los interesados dentro de los 15 días del arribo del vehículo conductor. No cumpliéndose dicho requisito de detalle en el término establecido, la Aduana procederá como lo determina el artículo 359 de las Ordenanzas de Aduanas.

Además se archivará también en las carpetas del vehículo introductor la documentación cumplida de las importaciones temporarias, las que se iniciarán con el pedido de los interesados de extraer las mercaderías del depósito fiscal para su traslado a los locales de exhibición.

8º — Las solicitudes presentadas para el retiro de las mercaderías del depósito fiscal sólo se admitirán referidas a bultos enteros, y siempre que en ella se determina el tren o avión conductor, las marcas, números, cantidades de bultos y la especie, calidad, cantidad y valor comercial de las mercaderías pedidas, de manera que éstas queden perfectamente individualizadas para el control de su retorno.

9º — Las solicitudes se cruzarán con la documentación de entrada y, hallándose conforme se autorizarán por la Aduana y pasarán al depósito fiscal para la verificación y aforo de las mercaderías por los Vistas, a los fines de la liquidación y exigencia de cauciones por los derechos de importación y garantías de cambio respectivos, que se formalizarán bajo la responsabilidad del Gobierno de la Provincia de Mendoza.

10. — Cumplidos estos requisitos previos, la documentación volverá al depósito fiscal para las entregas correspondientes, las que se efectuarán mediante exigencia del recibo de las mercaderías, que dará el documentante.

11. — Las mercaderías destinadas a la "Feria de América" que ingresan al depósito fiscal especialmente habilitado, serán contabilizadas por éste en un libro en el que constará el vehículo de transporte, su número de carpeta, y seguidamente las partidas entradas, con constancias de sus marcas, números, clase y cantidad de envases y nombre del expositor a quien vienen destinadas.

En oportunidad de las salidas, se harán los asientos según los cumplidos del documento de importación temporaria, a los fines de la ovalación y balance para la extracción de los saldos resultantes.

12. — Clausurada la Feria y/o devueltos los efectos por el expositor al depósito fiscal para su retorno al exterior del país, la Aduana hará las constataciones necesarias para determinar la identidad de la mercadería que se retorna con la despachada a plaza, con lo cual, pedido que sea el reembarque, proveerá a su despacho, para levantar la caución correspondiente cuando las Aduanas por cuya jurisdicción salgan las mercaderías al extranjero devuelvan las tornaguías correspondientes con el cumplido de embarque exigible.

13. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos. **Bonanni**

DEBERA ENVASARSE EN BOLSAS DE ALGODON LA YERBA MATE

RESOLUCION Nº 1.863. — Buenos Aires, 7/12/953.

VISTO el expediente Nº 133.781/53, lo informado por la Dirección Nacional de Abastecimiento, y CONSIDERANDO: Que la producción actual de tela de algodón que elabora la Corporación Argentina de la Tejeduría Doméstica E. N., con destino a la confección de envases, supera holgadamente la demanda; Que ello permite reemplazar —con la consiguiente economía de divisas— los envases de arpillera de yute po los de tela de algodón, para ciertos productos, entre los que se encuentra la yerba mate; Que a ese fin, además de establecerse el uso obligatorio de bolsas de algodón para yerba mate, debe señalarse el carácter optativo que tendrá el retorno de las mismas, en las condiciones que se establecen en la presente resolución; Que con esta medida se alcanzan los objetivos que prevé el Segundo Plan Quinquenal en materia de abastecimiento y que se hallan contenidos en el Capítulo XIX; Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 16.024/50,

El Ministro de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Declárase obligatorio el uso de bolsas de algodón confeccionadas con tela producida por la Corporación Argentina de la Tejeduría Doméstica E. N., para el envasamiento de yerba mate elaborada con o sin palo, cuando los envases tengan un contenido superior a 20 kilogramos.

2º — Acuérdase un plazo de 90 (noventa) días, a contar de la fecha de la presente Resolución, para que los industriales que posean envases de arpillera para yerba mate elaborada con o sin palo, agoten dichas existencias.

3º — La devolución de las bolsas de algodón ex yerba mate será voluntaria para el comprador de yerba, quedando los molinos yerbateros obligados a recibirlas, siempre que aquéllas se encuentren en buenas condiciones para el envasado del producto, es decir, sanas, secas y limpias y que no hayan sido utilizadas para el envasado de otros productos que las hagan inadecuadas para ese destino.

Las diferencias que se susciten por las condiciones del envase devuelto deberán ser sometidas a resolución de la Dirección Nacional de Abastecimiento, Dirección de Envases Textiles.

4º — En las ventas de yerba mate que se efectúen con envases de algodón, los molinos debitarán o cobrarán al comprador la suma de m$n. 4.— (cuatro pesos moneda nacional), por bolsa, que se acreditará al realizarse la devolución de la misma. Esta devolución deberá hacerse en un plazo no mayor de 120 (ciento veinte días desde la fecha de entrega del producto, transcurrido dicho término sin operarse la devolución del envase, los molinos podrán hacer efectivos los valores en concepto de garantía.

5º — La Dirección Nacional de Abastecimiento, Dirección de Envases Textiles, queda facultada para adoptar cualquier medida que tenga por objeto facilitar la mejor aplicación del régimen establecido.

6º — Las infracciones a la presente Resolución, así como todo acto u omisión que concurra a desvirtuar sus propósitos, serán sancionados conforme a las previsiones de las leyes 12.830, 12.983 y 13.906.

7º — Regístrese, publíquese, comuníquese a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento y vuelva a la Dirección Nacional de Abastecimiento, Dirección de Envases Textiles, a sus efectos. **Amundarain**

Precio de Compra Para Semilla de Girasol

RESOLUCION Nº 1.827. — Buenos Aires, 4/11/953.

VISTO el presente expediente Nº 94.370/53 del que resulta: Que por Decreto Nº 20.172 del 23 de octubre del año en curso, se amplían los alcances de los incisos a) y b) de los artículos 1º y 2º del Decreto número 4.641/53, incluyendo el girasol dentro del Plan de Fomento y Utilización de Semilla Fiscalizada, y autorizando a este Ministerio para fijar oportunamente los precios de compra-venta; Por ello, atento las informaciones producidas y la conformidad de la Delegación de la Contaduría General de la Nación, obrante a fojas 4,

El Ministro de Agricultura y Ganadería, Resuelve:

[illegible] — Establécense para la semilla fiscalizada de girasol, los siguientes precios de compra a los criaderos y semilleros y de venta a los agricultores, por bolsa de 50 kilogramos, sobre vagón en estación de origen y destino, respectivamente:

"Semilla Original"	Compra	Venta
Girasol	m$n. 39.—	m$n. 35.—

"Semilla de 1ª, 2ª y 3ª multiplicación"

Compra				Venta		
Multiplicación			Girasol	Multiplicación		
1ra.	2da.	3ra.		1ra.	2da.	3ra.
m$n	m$n	m$n		m$n	m$n	m$n
36	34	31		33	31	29

2º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Administración, siga a la de Fomento Agrícola, a sus efectos. **Hogan**

Derecho de Inspección Para Embarques de Cereales

RESOLUCION Nº 840. — Buenos Aires, 2/10/953.

CONSIDERANDO: Que el art. 28, inc. b) de la Ley 12.253, modificada por la Ley 13.650, fija entre los recursos de esta Dirección Nacional "el producido de las inspecciones, derechos y multas por infracciones a la presente ley y a sus reglamentaciones"; Que por sucesivas resoluciones ha sido fijado periódicamente el derecho de inspección de embarques, correspondiendo establecer el que regirá durante el año 1954; Que debe mantenerse el actual sistema de recaudación del mencionado derecho de inspección; Por ello,

El Director Nacional de Granos y Elevadores, Resuelve:

1º — La inspección de embarques de trigo, lino, maíz, avena, cebada, centeno, mijo, alpiste, girasol, maní, nabo, arroz y residuos de cualquiera de esos granos, siempre que contengan más del 50 % del grano base, estará sujeta al pago de un derecho, con excepción de los embarques de dichos granos destinados al consumo de la tripulación; los que sean aplicados a fines científicos, experimentales y medicinales, en cantidades exiguas accidentales; los enviados por residentes en el país en carácter de ayuda familiar; los que se remitan a congregaciones religiosas e instituciones de beneficencia, provenientes de donaciones, y los destinados a servir de forraje a los animales exportados en pie, siempre que las cantidades fueran razonables y estuvieran en relación con el número de animales y duración del viaje.

2º — Fíjase en seis centavos moneda nacional ($ 0,06 m/n.) por quintal el derecho a que se refiere el artículo anterior para los embarques que se efectúen desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1954.

3º — Fíjase en diez centavos moneda nacional ($ 0,10 m/n.) por quintal el derecho citado en el art. 1º, para los granos mencionados en el mismo, de origen o procedencia extranjera que, siendo de tránsito, se reembarquen o transborden en puertos argentinos desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1954.

4º — El derecho de inspección de embarques a que se refiere la presente resolución será calculado en base al peso neto cuando la exportación se efectúe a granel, y al peso bruto menos el uno por ciento (1 %) de tara en los casos de embarques en bolsas.

5º — Los exportadores depositarán mensualmente en la Casa Central del Banco de la Nación Argentina, o en la Sucursal del lugar donde tengan su asiento principal, en la cuenta "Ministerio de Comercio Exterior, Dirección Nacional de Granos y Elevadores", el importe correspondiente al derecho fijado en el art. 2º, juntamente con la contribución por quintal de grano exportado.

No obstante, cuando la Dirección Nacional de Granos y Elevadores lo considere conveniente, podrá exigir el pago en cualquier momento, después de la terminación de cada embarque.

6º — El derecho establecido en el art. 3º será satisfecho por el propietario, consignatario, agente o cualquier otro interesado en el reembarque o transbordo.

Los depósitos se efectuarán mensualmente en la forma dispuesta en el art. 5º.

7º — Los interesados a que se refieren los artículos 5º y 6º deberán presentar dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes una declaración jurada de las exportaciones, reembarques o transbordos efectuados en el mes anterior, en los formularios que les proporcionará la Dirección Nacional de Granos y Elevadores, agregando la boleta de depósito respectiva.

8º — Comuníquese, etc.

Andrés Barcos

TRANSFIERENSE BIENES DE UNA EX-ASOCIACION CIVIL

DECRETO Nº 21.381. — Buenos Aires, 15/12/953.

VISTO que por Decreto Nº 9.277/53 se establece de competencia del Departamento de Hacienda y a cargo de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Nº 14.188, y CONSIDERANDO: Que en cumplimiento del artículo 2º del Decreto Nº 9.277 la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos ha tomado posesión de todos los bienes, derechos y acciones pertenecientes a la extinguida Asociación Civil "Jockey Club" de la Capital Federal: Que entre dichos bienes se encuentran armas antiguas, panoplias, armaduras, elementos para la práctica del box, gimnasia y esgrima, muebles de la época colonial, equipos mecánicos para extracción de agua y aire acondicionado y una bóveda en el Cementerio de la Recoleta, elementos y servicios todos ellos que, dado su índole no resultan de competencia de la citada Secretaría de Estado; Que la naturaleza de dichos bienes y servicios aconseja someter los mismos —acorde con su finalidad— a la jurisdicción del Ministerio de Educación, Fundación Eva Perón y Confederación Argentina de Deportes, con lo cual se logrará encuadrar su utilización y funcionamiento dentro de los organismos competentes en la materia a la vez que se contribuirá a secundar los altos fines de bien social que desarrolla la benemérita Fundación Eva Perón; Que por otra parte, el artículo 5º de la Ley Nº 14.188 autoriza a transferir a los Departamentos de Estado que corresponda aquellos servicios que se consideren ajenos a la finalidad específica del Ministerio de Hacienda: Que asimismo, el artículo 11º de la Ley número 13.992 faculta a los organismos del Estado a contribuir en efectivo o en especies al mantenimiento y funcionamiento de la Fundación Eva Perón; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El Ministerio de Hacienda de la Nación, por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, transferirá al Ministerio de Educación de la Nación, a la Fundación Eva Perón y a la Confederación Argentina de Deportes los bienes y servicios pertenecientes a la extinguida Asociación Civil "Jockey Club" de la Capital Federal que seguidamente se detallan:

al Ministerio de Educación: con destino a la sede de la Unión Estudiantes Secundarios sita en la Residencia Presidencial de Olivos, las armaduras, panoplias y demás elementos detallados en planilla anexa.

Con destino a la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, los muebles de la época colonial y la bóveda ubicada en el Cementerio de la Recoleta.

a la Fundación Eva Perón: los motores y equipos mecánicos para aire acondicionado y extracción de agua que se detallan en planilla anexa.

a la Confederación Argentina de Deportes: los elementos para la práctica de box, gimnasia y esgrima, detallados en planilla anexa.

Art. 2º — Dichas transferencias se efectuarán bajo inventario practicado de acuerdo a las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia, y con la correspondiente intervención de la Contaduría General de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y Educación de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Pedro J. Bonanni. — Armando Méndez San Martín

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

Elementos que se transfieren al Ministerio de Educación de la Nación con destino a la sede de la Unión Estudiantes Secundarios

Un (1) Cuadro, fotografía con los primeros esgrimistas.

Una (1) Armadura de acero y cota de malla, labrada completa, con lanza y pedestal de madera.

Una (1) Panoplia de acero con seis floretes.

Una (1) Panoplia de acero, careta de caballo, con tres espadas.

Una (1) Panoplia de acero con motivo Flor de Lis, con cinco espadas.

Una (1) Panoplia de acero Peto Normando con tres espadones.

Dos (2) Panoplias de acero, careta de caballo, con cinco espadas cada una.

Elementos que se transfieren a la Fundación Eva Perón

Un (1) Equipo para aire acondicionado, de 40 HP para 600 m3.

Un (1) Equipo de seis motores de 3 HP cada uno, para 400 m3.

Un (1) Equipo de dos bombas para elevar agua a 70 metros.

Un (1) Equipo de dos bombas de pozo para elevar agua a 50 metros.

Elementos que se transfieren a la Confederación Argentina de Deportes. Esgrima:

Cinco (5) armeros madera mesa para colocar armas.

Cuatro (4) banquetas tapizadas patas talladas de madera de 1,05 x 0,70 x 0,40 cms.

Tres (3) bancos madera patas talladas de 1,80 x 0,50 x 0,50 cms.

Un (1) tablero roble para concurso de esgrima.

Una (1) pedana de corcholina de 0,07 mm. de espesor de 16 mts. x 2 mts.

Un (1) banco de madera tapa de acero de 2 mts. x 0,60 x 0,85 cms. con dos cajones y dos puertas para el taller de esgrima.

Dos (2) cajones para resina de madera de 0,50 x 0,25 x 0,10 cms.

Cuatro (4) aparatos arrolladores para señalador eléctrico para golpe de espadas.

Una (1) pizarra de madera para anotación de concursos de esgrima de 1,50 x 1 mts.

Nueve (9) pedanas de corcholina de 8,50 x 0,90 cms. deterioradas.

Diez (10) pedanas de corcholina de 1,70 x 1,10 cms. deterioradas.

Un (1) plastrón de madera redondo de 0,30 cms. de diámetro tapizado en cuero.

Veintidós (22) caretas de alambre para esgrima deterioradas.

Una (1) tarima de madera de 16 mts. desarmada en varias secciones.

Box. Gimnasia y otros deportes:

Un (1) aparato puchimball.

Dos (2) bancos de madera tapizados para ejercicios de 2,00 x 0,54 x 0,50 mts.

Tres (3) pesas de hierro para ejercicio.

Un (1) aparato tensor para ejercicio.

Un (1) motor eléctrico para ejercicio movimiento vibrador.

Dos (2) pelotas cuero para Medicine Ball.

Catorce (14) Clavas de madera para ejercicios de diferentes tamaños.

Una (1) bolsa de arena para box.

Dos (2) perchas de mimbre para sombreros.

Dos (2) Barras de fresno para paralelas de 0,03 x 2,50 mts.

Cuatro (4) soportes caño de acero para paralelas.

Una (1) transmisión excéntrica con palanca y base para caballo mecánico para ejercicios, con motor eléctrico G.E. Nº 105.958 de 3/4 HP.

Cuatro (4) armarios de cedro desarmados para acondicionar paletas "Squach Raquets".

Dos (2) bancos de madera a listones desarmados de 5,50 mts. de largo.

Un (1) banco de madera a listones desarmado de 5,50 mts. de largo.

Una (1) pared de reja de madera para ejercicios de 2,20 x 2,40 mts. con 15 barras.

Una (1) paralela base de madera, barra de fresno y caños de acero 1,00 x 2,00 mts. desarmada.

Dos (2) paralelas base de madera, barra de fresno y caños de acero 1,30 x 2,50 desarmados.

Un (1) banco de madera para gimnasia de 2,00 x 0,50 x 0,54 con apoyo y sujetador para los pies.

Un (1) banco de madera para gimnasia de 2,20 x 0,32 x 0,34 mts.

Un (1) aparato de remo a cadena.

Un (1) caballo mecánico para gimnasia con su respectiva montura.

Tres (3) aparatos de Sandorrs tensores para gimnasia a polea con pesas.

Un (1) caballo de madera para ejercicio de polo con montura cincha y estribos de 1,40 x 1,40 mts.

Una (1) plataforma de madera para puchimball de 0,70 x 0,70 x 1,05 mts.

Dos (2) pesas de hierro manubrios una de 30 kilos y otra de 7 kilos.

Doce (12) reposeras de mimbre.

Diez y ocho (18) palos para practicar polo.

Una (1) barra madera con dos soportes hierro para fijar en la pared de 0,50 x 0,60 x 0,70 cms.

RATIFICASE EL PRECIO DE VENTA ESTABLECIDO PARA "ISOPROPANOL DESNATURALIZANTE Y.P.F."

RESOLUCION Nº 1.519. — Buenos Aires, 16/10/953.

VISTO este expediente Nº 149.892/52 (M.I.C.), por el que se solicita la ratificación de los nuevos precios del "Isopropanol Desnaturalizante YPF", fijados a partir del 15 de abril de 1952 y 15 de junio de 1953, y CONSIDERANDO: Que el ácido sulfúrico utilizado en la elaboración de dicho producto ha experimentado un extraordinario aumento de precio, como consecuencia de la situación mundial en el abastecimiento de azufre, aumento que alcanza al 611,7 % con respecto al año 1948; Que actualizado el valor de la materia prima ésta se ha visto incrementada en un 62,5 %; Que estas circunstancias hacen necesario modificar los precios actuales del "Isopropanol Desnaturalizante YPF", en función del ácido sulfúrico y del valor de la materia prima empleada, a fin de amparar debidamente los intereses del Estado: Que ya el Poder Ejecutivo, previendo esta circunstancia había autorizado por Decreto Nº 5.146/50 la fijación de hasta dos pesos moneda nacional (m$n. 2,00) el litro como precio de dicho producto; Que este precio está por debajo de los costos de elaboración, lo que ha impuesto su elevación a partir del 15 de abril de 1952, a tres pesos con veinte centavos moneda nacional (m$n. 3,20) y cuatro pesos moneda nacional (m$n. 4,00) el litro, para los dos tipos de adquirentes habituales y de tres pesos con ochenta centavos moneda nacional (m$n. 3,80) y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional (m$n. 4,60) el litro a partir del 15 de junio de 1933; Que corresponde, independientemente de la ratificación solicitada, autorizar a Yacimientos Petrolíferos Fiscales (E.N.D.E.), para aumentar los precios del "Isopropanol Desnaturalizante YPF" cuando las variantes en los costos de su producción así lo determinen, hasta un máximo de seis pesos moneda nacional (m$n. 6,00) el litro en las mismas condiciones de entrega vigente; Que, en consecuencia, y en mérito a los antecedentes expuestos, corresponde ratificar los precios de referencia y acordar la autorización solicitada sobre la fijación de nuevos precios de ventas; Que, en virtud del artículo 1º de la Ley Nº 12.830 y del artículo 1º del Decreto Nº 35.611/47, debe considerarse incluído el referido producto entre las materias sujetas al régimen de la mencionada Ley; Por ello, y en ejercicio de las facultades otorgadas por el Decreto Nº 16.024/50,

El Ministro de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Ratificar los siguientes precios de venta a granel, establecidos por "Y.P.F. (E.N.D.E.), para el Isopropanol Desnaturalizante YPF", que se provee a la Dirección General Impositiva y/o reparticiones nacionales tres pesos con veinte centavos moneda nacional (m$n. 3,20) y para industriales cuatro pesos moneda nacional (m$n. 4,00), a partir del 15 de abril de 1952 y de tres pesos con ochenta centavos moneda nacional (m$n. 3,80) y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional (m$n. 4,60), respectivamente, a partir del 15 de junio de 1953, puesto el producto en la Planta de Almacenaje YPF (E.N.D.E.) en San Lorenzo (Provincia de Santa Fe), siendo los fletes e impuestos por cuenta del adquirente.

2º — Autorízase a Yacimientos Petrolíferos Fiscales (E.N.D.E.) a aumentar los precios del "Isopropanol Desnaturalizante YPF" hasta un máximo de seis pesos moneda nacional (m$n. 6,00) el litro, puesto el producto en la Planta de Almacenaje YPF (E.N.D.E.) en San Lorenzo (Provincia de Santa Fe) y con los fletes e impuestos por cuenta del adquirente, cuando las variantes en los costos de producción así lo determinen.

3º — Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Amundarain

APRUEBASE EL ORDEN DE PRELACION Y CUADRO DE ASCENSO EN LA POLICIA

DECRETO Nº 21.356. Buenos Aires, 6 de noviembre de 1953.

VISTO el expediente número 789-Rdo-1953, en el que la Policía Federal, de acuerdo a lo establecido en el número 221 del Reglamento Orgánico del Personal Policial (R. R. P. F. 4) —modificado por Decreto Nº 38.453/48— eleva el Cuadro de Ascenso, correspondiente a los grados de Oficial Subayudante a Subcomisarios,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Cuadro de Ascenso de Oficial Subayudante a Subcomisario de la Policía Federal, corriente a fs. 1 a 130 que regirá hasta el 31 de marzo de 1954, con la siguiente modificación: el número 9, Oficial Principal don Juan Carlos Emilio Cardoso, pasará a ocupar el número 74; el número 10, Oficial Principal don Dalmiro José Cappelletti pasará al número 9, y así sucesivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi

DECRETO Nº 21.357. Buenos Aires, 6 de noviembre de 1953.

VISTO el expediente número 790-Rdo-1953, en el que la Policía Federal, de acuerdo con lo determinado en el número 221 del Reglamento Orgánico del Personal Policial (R. R. P. F. 4) —modificado por Decreto Nº 32.543/48— eleva el Orden de Prelación del personal superior, correspondiente a los grados de Inspectores Mayores, Comisarios Inspectores y Comisarios, en las ramas de Seguridad, Bomberos y Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Orden de Prelación en la Policía Federal mencionado precedentemente, corriente de fs. 1 a 10, que regirá hasta el 31 de marzo de 1954.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi

Resoluciones de Repartición

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional
Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 30 de diciembre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de enero de 1954, del siguiente empréstito: C. A. I. Conversión 3 % 1946, Serie "A". v$n. 4.038.900.—. Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle San Martín 253), hasta el día y hora señalados. La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública, hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1953.

e.17|12-Nº L-7.285-v.30|12|53

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para el día 30 de diciembre próximo, a las 10 horas, con el objeto de resolver la provisión de leche por todo el año 1954, con destino a las distintas dependencias de este Ministerio.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros (Av. R. S. Peña 1211, 4º p., oficina 410). — Enrique José Saroldi, Director General de Administración.

e.21|12-Nº L-7.351-v.28|12|53

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 20-P|54

Nº 20-P|54. — 5|1|54, a las 9. Por reparación de motores Chevrolet, Ford y Jeep, existentes en la Ciudad de Santa Fe.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.21|12-Nº L-7.350-v.28|12|53

Licitación Pública Nº 25-P|54

Nº 25-P|54: 14-1-54, a las 9, por provisión de clavijas para conmutadores. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.21|12|53-Nº L-7.347.v.5|1|54

Licitación Pública Nro. 26-P|54

Nº 26-P|54: día 4-1-54, a las 9, por provisión de artículos eléctricos para automotores. — Pliego de condiciones informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.21|12-Nº L-7.348.v.28|12|53

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expte. 3.436-SG|52

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1953, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Hughes y Wheelwright (Dto. 1º) y local en Hughes (mismo Dto.). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 1º, (Rosario) o en la Oficina de Licitaciones, Correo Central, (Bs. As.). — José Pedro Calvo, secretario general.

e.21|12-Nº L-7.349 v.28|12|53

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expte. Nro. 8.893|53).

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina rotativa para imprimir por el sistema huecograbado, en distintos formatos. — La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de enero de 1954, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|12|53-Nº L-7.345.v.5|1|54

(Expte. Nro. 8.191|53).

Llámase a licitación pública para la provisión de un dinamómetro a péndulo, un aparato para ensayo de resistencia.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de enero de 1954 a las 10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|12-Nº L-7.346.v.28|12|53

Ministerio de Comercio Exterior

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO
Licitación Pública Nº 75

"Llámase a licitación para el día 28 de diciembre a las 16 horas, para la provisión de muebles metálicos y de madera para oficinas y alfombras de tripé. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Compras y Suministros, Florida 656, 3er. piso, de lunes a viernes de 11 y 30 a 15 y 30 horas. La apertura se efectuará en la oficina mencionada". — Andrés Lerendegui, Subgerente de Administración.

e.21|12-Nº L-7.353-v.28|12|53

Ministerio de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
E.N.D.E.
Licitaciones Públicas en el Interior

29|12|53. — Mano de obra por los trabajos de construcción de cercos de alambre en la playa de tanques y materiales en el Yacimiento 17 de Octubre, a las 10½ horas.

29|12|53. — Construcción 40 roperos embutidos, 20 juegos de armarios para mesadas, 80 tablas para estantes de libros, 20 tablas tipo "IV" y 20 tablas tipo "II" para estufas con sus correspondientes tacos. (Pliego 103), a las 10 horas, en Plaza Huincul.

29|12|53. — Contratación de mano de obra y transporte para realizar el enripiado y riego asfáltico de la zona ocupada por la Batería del Yacimiento del Medio, a las 10½ horas en Plaza Huincul.

29|12|53. — Provisión de ventanales de estructuras metálicas, a las 11 horas, en Plaza Huincul.

29|12|53. — Contratación trabajos montajes oleoductos en Yacimiento "17 de Octubre", con apertura simultáneas en Yacimiento "Eva Perón" y Buenos Aires, a las 10 horas.

30|12|53. — Mano de obra reconstrucción del pabellón Nº 866 del Barrio Moreno en el Yacimiento Eva Perón, a las 10½ horas.

30|12|53. — 100 postes de eucaliptus creosotados o de cemento armado vibrado o centrifugado para líneas eléctricas de alta tensión, a las 10 horas en Mendoza. División Licitaciones, Diciembre 15 de 1953. — Hugo Corrales Ballve, Jefe División Licitaciones.

e.21|12-Nº L-7.341-v.28|12|53

Construcción Destilería Presidente Perón, Tiro Federal
Expte. CND|C Nro. 1.158|52

Llámase a licitación pública para la provisión de:

Nº 260: (hora 16.30), Oxígeno y acetileno. — La apertura de la licitación se efectuará el día 23 de diciembre de 1953, a la hora indicada, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal, (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes.

e.21|12-Nº L-7.314.v.23|12|53

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA GAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 2.457, para el día 7 de enero a las 10 horas, por la construcción y montaje de elementos para plantel de purificación líquida. — Retirar pliegos en Alsina 169, de 7.30 a 13.30 horas. — Gas del Estado, E.N.D.E.

e.21|12|53-Nº L-7.342-v.5|1|54

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indican a continuación para las contrataciones y adquisiciones siguientes:

Enero 14 a las 10 horas. (Pliego número 2463), máquinas y herramientas. — Diciembre 29 a las 10 horas. (Pliego número 2450), transporte 92.000 toneladas de carbón desde Destilería Diadema "Dock Sud", y descarga y apilaje en Superusina Eva Perón. — Diciembre 29 a las 11 horas. (Pliego Nº 2451), cuplas aislantes. — Diciembre 29 a las 12 horas. (Pliego número 2452), madera. — Enero 18 a las 10 horas. (Pliego Nº 2453), materiales eléctricos. — Enero 15 a las 10 horas. (Pliego Nº 2454), materiales eléctricos. — Enero 5 a las 10 horas. (Pliego número 2455), máquinas auxiliares. — Enero 11 a las 10 horas. (Pliego Nº 2456), útiles de escritorio. — Diciembre 30 a las 10 horas. (Pliego Nº 2458), renovación y construcción de revestimientos refractarios. — Diciembre 30, a las 9 horas. (Pliego Nº 2459), repuestos para cocinas y calefones. — Enero 4 a las 9 horas. (Pliego Nº 2460), montaje de 2 compresores. — Diciembre 30 a las 11,30 horas. (Pliego Nº 2461), cable armado subterráneo. — Diciembre 30 a las 12 horas. (Pliego Nº 2462), transformadores eléctricos. — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado, E.N.D.E.

e.21|12-Nº L-7.343-v.28|12|53

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Material para construcción de edificios. Expediente 31.393|953. 11|1|954, a las 10,15, Charcas 1840.

e.21|12-Nº L-7.354-v.28|12|53

Repuestos camiones G. M. C. y Chevrolet 1938|942. Expediente: 31.394|1953. 8|2|1954, a las 10,15, Charcas 1840.

e.21|12-Nº L-7.355-v.28|12|53

Ministerio de Transportes

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES
ADQUISICIONES

Llámase a presentación de propuestas en Licitación Pública 427, para la provisión de 5 equipos para soldadura oxi-acetilénica de rieles. Apertura de sobres: el 8 de febrero del año 1954, a las 9 horas, en Adquisiciones, Avda. Corrientes 389, piso 5º de esta Capital Federal, donde podrán consultar y retirar pliego de condiciones y especificaciones técnicas, días hábiles de 9 a 12 y 30 horas. Precio del pliego m$n. 20.

e.21|12|53-Nº L-7.361-v.13|1|54

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 574|53 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la ejecución de las "redes subterráneas para iluminación y fuerza motriz interior, alumbrado exterior y alimentación subestaciones B, H y W" en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "José de la Quintana", sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 28 de diciembre de 1953, a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 80.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Monto del presupuesto oficial: pesos 635.028,80.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria, no aceptándose pagarés. — Fdo.: Pedro Charpy, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.21|12-Nº L-7.358-v.28|12|53

Licitación Pública Nº 575|53 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "construcción de tres subestaciones de transformación" en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "José de la Quintana", sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 28 de diciembre de 1953, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 50.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Monto del presupuesto oficial: pesos 666.493,76

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria, no aceptándose pagarés. — Fdo.: Pedro Charpy, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.21|12-Nº L-7.359-v.28|12|53

Licitación Pública Nº 576|53 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la construcción del "Laboratorio Experimental" en el Departamento Investigaciones y Desarrollos, en Campo de Mayo.

Apertura de propuestas: 28 de diciembre de 1953, a las 8.30 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 40.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles, de 8 a 11 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 295.197,65.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria, no aceptándose pagarés. — Fdo.: Pedro Charpy, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.21|12-Nº L-7.360-v.28|12|53

Licitación Pública N 577|53 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de Tablero y Cajas Capsuladas a Prueba de Acidos" para las Plantas "K", "N", "P" y "S" de la Fábrica Militar de Amoníaco y Acidos, sita en Río Tercero, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 28 de diciembre de 1953, a las 11.30 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse sin cargo, en el citado Departamento todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Depósito de garantía: $ 2.100 en pagaré. — Pedro Charpy, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.21|12-Nº L-7.340-v.28|12|53

Dirección Administrativa y Comercial
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65 - T. E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública Nº 386|53, para el día 28 de diciembre de 1953, a las 10 horas, para la provisión de: acero, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial - Organización Comercial División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 10,30 horas. — El Director General.

e.21|12-Nº L-7.356-v.28|12|53

Llámase a Licitación Pública Nº 387 de 1953, para el día 28 de diciembre de 1953, a las 10,15 horas, por el recocido de acero, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial - Organización Comercial División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 10,30 horas. — El Director General.

e.21|12-Nº L-7.357-v.28|12|53

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA
Corresponde a la Orden de Publicidad Nº 2167

Llámase a Licitación Pública número 112|53, para la venta de rezagos (trapos y aluminio), a realizarse el día 4 de enero de 1954, a las 9 horas, en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m|n.).

e.21|12-Nº L-7.352-v.28|12|53

ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 31, para el día 29 de diciembre próximo, a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de tarros de acaroína, cepillos de mano, para piso, para tocador, de felpa para autos, copas para agua de buena calidad, cucharitas de metal, coladores de alambre para té, coladores de género para café, escobas, escobillas, escobillones, estropajos de acero, esponjas para autos, franelas, gamuzas, jabones amarillos, jabón para tocador, palas para residuos, plumeros, trapos para piso, trapos rejillas, etc., elementos destinados al uso de este Ministerio durante el año 1954. El acto tendrá lugar en la oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno), 2º piso, en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones. — El Director General de Administración.

e.15|12-Nº L-7.244-v.21|12|53

POLICIA FEDERAL
Aviso de Licitación Pública Nº 1

Fíjase el día 5 del mes de enero del año 1954, a las 10 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 1, para la contratación del servicio de lavado y planchado de prendas para uso de la Dirección de Investigaciones, División Instrucción, Hogares Juan B. Alberdi, Victoria Aguirre, Alcaidía de Contraventores y Gabinete Químico, durante el año 1954. El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran. Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1953. — Juan Angel López, Inspector General, Director de Administración.

e.1|12-N L-7.301-v.22|12|53

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 45|53 (2º llamado), para las 10 horas del día 5 de enero de 1954, para la venta de 2.200 toneladas de madera en rollizos de las siguientes especies: guayaibí, quebracho blanco, espina corona, urunday, guayacán y lapacho; 5.000 toneladas de leña; 5.400 postes de urunday y guayacán, y 55.000 varillas de urunday y guayacán en distintas medidas, provenientes de la Colonia Hogar "17 de Octubre" de Gendarmería Nacional de la Provincia Presidente Perón. La documentación correspondiente podrá ser retirada todos los días hábiles en la Dirección de Administración, Lavalle 941, Buenos Aires, y en la Dirección de Explotación Forestal, Las Malvinas y Sarmiento, Presidencia Roque Sáenz Peña o Colonias Unidas, Provincia Presidente Perón. La apertura del acto se llevará a cabo el día y hora indicado en la Dirección de Administración en presencia de los interesados que concurran y donde deberán encontrarse las propuestas con la debida anticipación, en sobre cerrado y lacrado indicando en los mismos, número de licitación, día y hora de apertura. — El Director de Administración.

e.16|12-Nº L-7.280-v.22|12|53

Llámase a Licitación Pública Nº 1|54, para el día 4 de enero de 1954, a las 10 horas, para la adquisición de forraje. Los pliegos correspondientes podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles de 6.45 a 13,30 horas, de los siguientes lugares:

Dirección de Administración — Lavalle 941 — Buenos Aires.
Esc. Alto Uruguay — Concepción de la Sierra — Misiones.
Esc. Oberá — Oberá (Misiones).
Esc. San Ignacio — San Ignacio (Misiones).
Esc. Eldorado — Eldorado (Misiones).
Agrupación Misiones — Posadas (Misiones).
Esc. Clorinda — Clorinda (Formosa).
Agrupación Formosa — Formosa (Formosa).
Esc. Orán — Orán (Salta).
Agrupación Salta — Salta (Salta).
Esc. Aluminé — Aluminé (Neuquén).
Esc. San Martín de los Andes — San Martín de los Andes (Neuquén).
Columna Transporte Zapala — Zapala (Neuquén).
Agrupación Neuquén — Neuquén (Neuquén).
Esc. Bariloche — San Carlos de Bariloche (Río Negro).
Agrupación Río Negro — Viedma (Río Negro).
Esc. El Bolsón — El Bolsón (Río Negro).
Esc. Esquel — Esquel (Chubut).
Esc. José de San Martín — José de San Martín (Chubut).

Esc. Río Mayo — Río Mayo (Chubut).
Esc. Lago Buenos Aires — Lago Buenos Aires (Santa Cruz).
Agrupación Chubut — Esquel (Chubut).
Agrupación Santa Cruz — Río Gallegos (Santa Cruz).

e.9|12-Nº L-7.124-v.22|12|53

Ministerio de Educación

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 168, para el día 30 de diciembre de 1953, a las 11,30 horas, para resolver, con destino a diversos establecimientos y dependencias, la adquisición de: muebles de madera y archivos metálicos, etc. (Mercadería a entregar en los Depósitos de la División Almacenes). Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.7|12-Nº L-7.044-v.21|12|53

Llámase a Licitación Pública Nº 178, por segunda vez, para el día 27 de diciembre de 1953, a las 11 horas, para la adquisición de hielo para sus necesidades durante el año 1954, con destino a Diversas Dependencias de este Ministerio. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.18|12-Nº L-7.315-v.22|12|53

Llámase a Licitación Pública Nº 179, por segunda vez, para el día 28 de diciembre a las 11,30 horas, para resolver con destino a diversas dependencias de este Ministerio, la provisión diaria de leche para las necesidades durante el año 1954. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.18|12-Nº L-7.314-v.22|12|53

Llámase a Licitación Pública Nº 169, para el día 30 de diciembre de 1953, a las 11 horas, para resolver, con destino a Diversos Establecimientos Educacionales la adquisición de: bancos escolares, etc. (Mercadería a entregar en los Depósitos de la División Almacenes o en Establecimientos ubicados en la Capital). Informes: División Compras, Charcas 1670, 2o piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.7|12-Nº L-7.045-v.21|12|53

Llámase a Licitación Pública Nº 171, para el día 30 de diciembre de 1953, a las 12 horas, para resolver, con destino a Escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, la adquisición: gomas de borrar, cuadernos y lapiceras, etc. (Mercadería a entregar en los Depósitos de la División Almacenes). Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.7|12-Nº L-7.046-v.21|12|53

Llámase a Licitación Pública Nº 172 para el día 30 de diciembre de 1953 a las 12.30 horas, para resolver, con destino a Escuelas de Enseñanza Primaria, la adquisición de: útiles, etc. (Mercadería a entregar en los depósitos de la División Almacenes). Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal — El Director General de Administración.

e.7|12-Nº L-7.047-v.21|12|53

Llámase a Licitación Pública Nº 173, para el día 29 de diciembre de 1953, a las 11 horas, para la adquisición de: 200 hojas de papel carbónico de 0.50 x 0,44 m. aproximadamente, con destino a la Sección Máquinas, dependiente de este Ministerio. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.16|12-Nº L-7.303-v.22|12|53

Llámase a Licitación Pública Nº 174, para el día 29 de diciembre de 1953, a las 11,30 horas, para resolver con destino a: diversas dependencias el: arreglo y conservación de ascensores, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1954. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.16|12-Nº L-7.304-v.22|12|53

Llámase a Licitación Pública Nº 176, a partir del día 29 de diciembre de 1953, a las 12.30 horas, para la adquisición de: máquinas y herramientas agrícolas, con destino a: diversas misiones monotécnicas, dependientes de este Ministerio. Mercaderías a entregarse n|depósitos de la Div. Almacenes o s|vagón Cap. Fed.— Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.16|12-Nº L-7.305-v.22|12|53

Llámase a Licitación Pública Nº 175, para el día 29 de diciembre de 1953, a las 12 horas, para la adquisición de: banderas argentinas, con destino a: diversos establecimientos educacionales dependientes de este Ministerio. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.16|12-Nº L-7.306-v.22|12|53

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de enero de 1954, a las 9,30 horas, para la provisión de: Drogas y reactivos, Algodón hidrófilo, Material de curaciones, Películas radiográficas, Gasa hidrófila y vendas, Pan, Pescado fresco, Leche y manteca, Frutas y Verduras, Carnes y Derivados, Artículos de Almacén, Artículos de limpieza, Ropas y uniformes, Lámparas y artículos de electricidad, Maderas y pinturas, Material para la conservación de inmuebles y obras, Útiles y Libros de oficina, Lavado y planchado de ropa, Artículos para carpintería, destinados al consumo del Hospital de Clínicas e Institutos Anexos, para el primer semestre del año 1954. — Los respectivos pliegos de condiciones, pueden obtenerse en el Departamento Administrativo, Paraguay 2155 todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 14 a 17 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.16|12|53-Nº L.7.266-v.11|1|54

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 101.607|53

Llámase a Licitación Pública Nº 90|54, para el día 28 del mes de diciembre de 1953, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General del epígrafe, y durante el año 1954. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: útiles de escritorio, papelería, impresos, artículos de menaje, limpieza de electricidad, guardapolvos, trajes, zapatos etc.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.15|12-Nº L-7.230-v.21|12|53

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES

Expediente Nº 97.281|53

Llámase a Licitación Pública Nº 92|954, para el día 30 del mes de diciembre de 1953, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la sede central del Ministerio de Salud Pública y durante el año 1954. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: limpieza y encerado de pisos. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.17|21-Nº L-7.298-v.23|12|53

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES - LITORAL

Expediente Nº 97.912|53

Llámase a Licitación Pública Nº 87|54, para el día 28 del mes de diciembre de 1953, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal en General Pico (Provincia Eva Perón), y durante el año 1954. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Administración Zonal en Santa Rosa (Eva Perón). Las necesidades se refieren a: leña, carne, leche, pan, frutas y verduras.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.15|12-Nº L-7.245-v.21|12|53

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Expediente Nº 105.428|53

Llámase a Licitación Pública Nº 91|954, para el día 29 del mes de diciembre de 1953, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General del epígrafe, y durante el año 1954. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 367, piso 8º, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: útiles y libros de oficina, madera y guardapolvos. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.16|12-Nº L.7.273-v.22|12|53

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 8-P|54

Nº 8-P|54. — Día 13-1-54 a las 9. Por provisión de cordones para teléfonos. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.16|12-Nº L.7.272-v.30|12|53

Licitación Pública Nº 16-P|54

Nº 16-P|54. - 30|12|53, a las 15. Por desagote de pozos negros y limpieza y desagote de caños, canaletas y cámaras en Capital Federal y localidades del Gran Buenos Aires. Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.17|12-N L-7.290-v.23|12|53

Licitación Pública Nº 6-P|54

Nº 6-P|54: Día 30|12|53, a las 9, por la provisión de pilas secas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.7|12-Nº L-7.071-v.21|12|53

Lic. Púb. Nº 197-P-53 (2º llamado)

Nº 197-P-53 (2º llamado), 29|12|53, a las 10: Por arrendamiento de un local en la ciudad de Santa Fe. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.18|12-Nº L-7.312-v.22|12|53

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 8.512|53

Llámase a licitación pública para la provisión de una balanza microanalítica de alta precisión. La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de diciembre de 1953, a las 10,55 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.18|12-Nº L-7.310-v.22|12|53

Expte. Nº 9.610|53

Llámase a licitación pública para la concesión y explotación del negocio de trencito automóvil de excursión, Balneario Popular 17 de Octubre "Ezeiza". La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de diciembre de 1953, a las 9 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.18|12-Nº L-7.311-v.24|12|53

(Expediente Nº 8.581-53)

Llámase a licitación pública para la provisión de leche pasteurizada. La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de diciembre de 1953, a las 9 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|12-Nº L-7.287-v.21|12|53

(Expediente Nº 4.625-53)

Llámase a licitación pública para la concesión de un local p|negocio de carnicería, Ciudad "Evita", Matanza. La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de diciembre de 1953, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|12-Nº L-7.288-v.23|12|53

(Expediente Nº 9.416-53)

Llámase a licitación pública para la provisión máq. de lavar, máq. secadora a valor, máq. centrífuga hidroextractora. La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de diciembre de 1953, a las 10.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|12-Nº L-7.289-v.23|12|53

Expediente Nº 9.461|53

Llámase a licitación pública para la provisión de escritorios, sillones giratorios, armarios metálicos, etc. La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de diciembre de 1953, a las 10.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|12-Nº L-7.253-v.21|12|53

Expte. Nº 9181-53

Llámase a licitación pública para la provisión de papel obra 1ra., cartón gris, cartón paja, cartón madera, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de enero de 1954, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|12-Nº L-7.276-v.30|12|53

Expte. Nº 9252-53

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina guilloche de precisión.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de enero de 1954, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|12-Nº L-7.275-v.22|12|53

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Licitación Pública Nº 28

Llámase a licitación pública para el día 29 de diciembre de 1953, a las 10 horas, para la venta de 6.000 kgs. aproximadamente de recortes de papel y 4.000 kg. aproximadamente de boletos inutilizados, provenientes de las reuniones hípicas, de los Hipódromos dependientes de esta Repartición.

El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1665, Capital, días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas. — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración, Vicepresidente 1º en Ejercicio de la Presidencia.

e.16|12-Nº L-7.267-v.29|12|53

Ministerio de Comercio Exterior

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública Nº 430-P, para la adquisición de formularios (sobres), de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 433, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 30 de diciembre del año en curso a las 12 horas, en la Dirección precitada en presencia de los funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1953. — Juan Antonio Carozze, Director de Administración Int.

e.18|12Nº L-7.337-v.24|12|53

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

Organización para la Comercialización Materiales Puerto "Eva Perón"

Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública para el 21 de diciembre a las 17 horas, para la venta de repuestos para automotores. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en pliego que se entregará al efecto previo pago de $ 50.— m|n. en Florida 656, planta baja, Capital Federal, durante los días hábiles de 8 a 20 horas. El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 21 de diciembre a las 17 horas, en las Oficinas de la Organización para la Comercialización Materiales Puerto "Eva Perón", sitas en Florida 636, 1er. piso, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1953. — Luis Máximo Prieto, Director General.

e.10|12-Nº L-7.184-v.21|12|53

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 10

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días a partir del 17 de diciembre de 1953, para la adquisición de impresos y papeles. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en planilla que se entregará al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares, todo lo cual puede retirarse desde la fecha, en la División Técnica, calle Lavalle Nº 548, piso 3º, todos los días hábiles, de 8 a 17 horas. El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1953, a las 11 horas, en la Dirección General de Administración, calle Lavalle Nº 548 piso 3º, en presencia del señor delegado de la Contaduría General de la Nación, destacado ante este Departamento de Estado y de los interesados que deseen concurrir. Buenos Aires, 17 de diciembre de 1953. — Director General de Administración.

e.17|12-Nº L-7.302-v.23|12|53

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de "revestimiento de mármol travertino para el segundo subsuelo" del 2do. grupo de la obra del nuevo edificio de Casa Central. Apertura 22 de diciembre próximo, a las 15, en la Gerencia Departamental de Administración. Documentación (m$n. 200 cada juego) en la Inspección General de la obra del nuevo edificio de Casa Central, Reconquista 23, entre piso, s|calle Rivadavia, local 17-E, Capital Federal (BN. 122).

e.9|12-Nº L-7.135-v.22|12|53

En cumplimiento de las disposiciones del 2º Plan Quinquenal de la Nación y con el concurso directo del Consejo Coordinador de Colonización (Decreto Nº 7.029|51), llama a licitación pública a efectuarse el 28 de diciembre de 1953, a las 15, en su casa central (Bartolomé Mitre 326, Capital Federal), con el objeto de adquirir campos aptos para explotaciones hortícolas, granjeras y tamberas en todo el país, a fin de asegurar y mejorar el establecimiento de alimentos protectores a los centros de consumo. Informes y pliegos de condiciones en la Gerencia Departamental de Colonización, Santa Fe Nº 4156, Capital Federal, T. E. 71-6131. (BN. 125).

e.17|12-Nº L-7.297-v.28|12|53

Llámase a licitación pública para la provisión de 200 carteleras de madera. Apertura: 23 de diciembre próximo, a las 15, en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar pliegos en la División de Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo.

e.16|12-Nº L-7.283-v.22|12|53

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas para existencia del taller de carpintería. Apertura: 21 de diciembre próximo, a las 15, en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar pliegos en la oficina de Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo. — (BN. 130).

e.16|12-Nº L-7.282-v.21|12|53

Llámase a licitación pública para proveer material eléctrico para la instalación de aire acondicionado para la obra nuevo edificio de casa central. Apertura 28 de diciembre próximo, a las 15, en la Gerencia de Administración. Documentación ($ 60 cada juego), en la Inspección General de la obra, Reconquista 23, entrepiso, sobre calle Rivadavia, local 17 E, Cap. Federal (BN. 128)

e.14|12-Nº L-7.220-v.28|12|53

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

Expediente Nº 26.312|53

Llámase a Licitación Pública Nº 69, el día 28 de diciembre de 1953, a las 16 horas, para la provisión y colocación de cortinados, stores, bandó y accesorios, y suministro de colchas, fundas y almohadones. Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1953. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.7|12-Nº L-7.068-v.21|12|53

Expediente Nº 27.060|53

Llámase a Licitación Pública Nº 70, el día 11 de enero de 1954, a las 15 horas, para la provisión de instrumental para oftalmología de fabricación extranjera. Pliego de condiciones e informes en esta Direccción General, San Martín 10, Capital.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1953. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.15|12-Nº L-7.255-v.21|12|53

Expediente Nº 26.237|53

Llámase a Licitación Pública Nº 71, el día 29 de diciembre de 1953, a las 16 horas, para la provisión de uniformes y ropa. Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1953. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.15|12-Nº L-7.256-v.21|12|53

Expediente Nº 26.236|53

Llámase a Licitación Pública Nº 72, el día 29 de diciembre de 1953, a las 17 horas, para la provisión de elementos de

nenaje y limpieza. Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1953. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.15|12-Nº L-7.257-v.21|12|53

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 429, el día 23 de diciembre de 1953, a las 13 horas, para los trabajos de refección de los barrios Alto Alberdi Sud, Villa Corina, Oña, Corral de Palos y Tancacha, ubicados en la Provincia de Córdoba, con un presupuesto oficial de $ 2.776.592.05 m|n. Las propuestas serán abiertas simultáneamente el día y hora señalado en el Departamento de Suministros de la Gerencia de Construcciones (Alsina 363, Capital Federal), y Gerencia de la Sucursal Córdoba (Pcia. de Córdoba), donde podrán adquirirse los pliegos previo pago de la suma de $ 150.— m|n.

e.7|12-Nº L-7.081 v.21|12|53

Llámase a Licitación Pública Nº 119-G para el 28 de diciembre de 1953, a las 16 horas, para proveer 12.000 m2. de tablas para encofrado de la obra nuevo edificio para casa central (Hipólito Yrigoyen y Balcarce, Capital). Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en el Departamento Suministros, Alsina 363, Capital. Pliegos e informes en la Empresa Geopé, Bernardo de Irigoyen 330, Capital, de lunes a viernes de 7.30 a 11.30 y de 13 a 17.30 horas, previo pago de m$n. 10. — (BH. 63)

e.16|12-Nº L-7.279-v.22|12|53

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 80, para el día 29 de diciembre de 1953, a las 10 horas, para la contratación de un servicio diario de lunch durante el año 1954

Pliego de bases y condiciones, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 7,30 a 13,30 horas. — René S. Giuliano, Director General de Administración.

e.17|12-Nº L-7.299-v.23|12|53

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

23|12|53. Cañería de bombeo (5925) a las 9 hs. — 28|12|53. Tornos monopolea (5823), a las 8 hs. — 28|12|53. Equipos eléctricos compresores de aire (5832), a las 10 hs. — 28|12|53. Pistolas y cargadores (5853), a las 10.30 hs. — 28|12|53. Cartuchos y explosivos (5854), a las 11 hs. — 28|12|53 Horno eléctrico (5876), a las 8 hs. — 28|12|53. Accesorios para cañería (5878), a las 8.30 hs. — 28|12|53. Esqueletos de madera (5589), a las 9.30 hs. — 29|12|53. Equipo de bombeo (5795), a las 8 hs. — 29|12|53. Arandelas (5874), a las 8.30 hs. — 29|12|53. Elementos soldadura (5891), a las 10 hs. — 29|12|53. Frascos (5897), a las 10.30 hs. — 29|12|53. Material aislante (5815), a las 11.30 hs. — 29|12|53. Cables cobre forroroso (5920), a las 12 hs.

e.17|12-Nº L-7.2?6-v.23|12|53

Construcción Destilería Presidente Perón Tiro Federal

Expte. CND|C. Nº 1.158|52

Llámase a licitación pública para la provisión de Nº 11 (hora 16): Caños de acero. Nº 259 (hora 16,15): Cable bajo plomo y desnudo. La apertura de las licitaciones se efectuará el día 23 de diciembre de 1953, a las horas indicadas, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes. — Carlos Rodríguez Merlo, Jefe de Compras.

e.18|12-Nº L-7.307-v.22|12|53

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA

GAS DEL ESTADO

Prorrógase para el día 18 de enero, a las 9 horas, la Licitación Pública número 2.447, por la adquisición de máquinas de contabilidad. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado (E.N.D.E.).

e.18|12-Nº L-7.308-v.22|12|53

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E. N. D. E.)

Licitación Pública Nº 123|53 "vuelcavagones rotativos". — Apertura 28 de diciembre de 1953 a las 11 horas. — Informes y pliegos Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 9 a 12 horas.

e.11|12-Nº L.7.186-v.24|12|53

Licitaciones Públicas: Día 4|1|54, número 126|53, material eléctrico, 10 hs.; Nº 127|53, vidrios, 10,10 hs. Día 5|1|54, Nº 129|53, manguera, caño de goma, 10 hs.; Nº 132|53, estaño, estearina, 10,10 hs. Día 7|1|54, Nº 125|53, equipo motobomba, 10 hs.; Nº 128|53, herramientas, 10,10 hs. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña nº 1190, de 9 a 12 hs.

e.18|12-Nº L-7.338-v.24|12|53

Licitación Pública Nº 134|53, drogas, apertura: 30 de diciembre de 1953, a las 10,15 horas. Informes y pliegos en Avenida R. S. Peña no 1190, de 9 a 12 horas

e.18|12-Nº L-7.339-v.24|12|53

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE MATERIALES Y PLANTELES

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 2.353, hasta 4 enero 1954, 11 horas, provisión: carretillas volcadoras y p|hormigón armado. Consultas y propuestas: Dirección General de Materiales y Planteles - Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.15|12-Nº L-7.261-v.21|12|53

Llámase a Licitación Pública Nº 2.312, hasta 7 enero 1954, 11 horas, provisión: libra vulcanizada, colorada, en barras macizas. Consultas y propuestas: Dirección General de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego $ 5 m|n.

e.18|12-Nº L-7.316-v.24|12|53

Llámase a Licitación Pública Nº 2.354 hasta 7 enero 1954, 11 horas, provisión: motores eléctricos asincrónicos, arrancadores, tipos controler y grupos electrógenos. — Consultas y propuestas: Dirección General de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego $ 5.00 m|n.

e.18|12-Nº L-7.317.v.24|12|53

Llámase Licitación Pública Nº 2.355 hasta 11 enero 1954, 11 horas, provisión: archivos de acero. — Consultas y propuestas: Dirección General de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego $ 5.00 m|n.

e.18|12-Nº L-7.318.v.24|12|53

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitaciones Públicas

Expediente 30.916|53

Piolas y sogas: 4|1|54, a las 10.15, Charcas 1840.

e.15|12-Nº L-7.240-v.21|12|53

Expediente 31.278|53

Cañería recta de hierro fundido de espiga y enchufe: 30|12|53, a las 10.30, Charcas 1840.

e.15|12-Nº L-7.241-v.29|12|53

Expediente 31.276|53

Cañería recta de hierro fundido de espiga y enchufe: 15|1|54, a las 10, Charcas 1840.

e.15|12-Nº L-7.242-v.29|12|53

Expediente 30.917|53

Utiles de escritorio de uso general: 19|2|54, a las 10, Charcas 1840.

e.15|12-Nº L-7.243-v.21|12|53

Licitaciones Públicas

Expte. 29.339-LP-53

Cañería y accesorios de hormigón simple. 29|12|53, a las 10,15. Charcas 1840.

e.7|12-Nº L-7.036-v.21|12|53

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la limpieza y pintura de la estructura metálica del puente transbordador "Nicolás Avellaneda", sobre el Riachuelo, $ 983.200. Presentación propuestas: 8 de enero, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|12|53-Nº L-7.231-v.7|1|54

Licitación pública para la provisión de 5.800 m3. de ripio arcilloso al pie de la obra, tramo Puerto Constanza, C. del Uruguay, $ 590.000. Presentación propuestas: 12 de enero, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|12|53-Nº L-7.300-v.11|1|54

Licitación pública para la adquisición de elementos para el nuevo comedor (fuentes, cubiertos, platos, etc.), $ 60.000. Presentación propuestas: 23 de diciembre, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.17|12-Nº L-7.294-v.23|12|53

Licitación pública para la provisión de toallas y sábanas para 1954, $ 25.000. Presentación propuestas: 23 de diciembre, a las 11.15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.17|12-Nº L-7.295-v.23|12|53

Licitación pública para la construcción de canal de desagüe y terraplén de avance, tramo Brazo Largo, Puerto Constanza, $ 650.000. — Presentación propuestas: 5 de enero a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|12|53-Nº L.7.195-v.4|1|54

Licitación Pública para la provisión de 11.200 m3. de ripio arcilloso, entregado al pie de la obra, tr. Puerto Constanza — C. del Uruguay, $ 593.600. Presentación propuestas: 23 de diciembre, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|12-Nº L-6.973-v.23|12|53

Licitación pública para la adquisición de instrumentales p|topografía, $ 630.000. Presentación propuesta: 29 de diciembre, a las 11.15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|12-Nº L-7.165-v.23|12|53

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 236|53

Expediente Nº 6.031|53

Llámase a licitación pública para el día 28 del mes de diciembre a las 8 horas, para la pavimentación asfáltica con base reforzada de la calle Las Cabañas de Castelar, Pcia. de Buenos Aires, con destino a la Asociación de Fomento Vecinal. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, calle Lavalle Nº 1171, 1er. piso, Capital Federal, donde podrán consultarse o bien adquirirse al precio de $ 20.— m|n. c|u. El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.15|12-Nº L-7.258-v.21|12|53

Licitación Pública Nº 235|53

Expte. Nº 38.227|953

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de enero|954, a las 8 horas, para la provisión y montaje de tres (3) casas prefabricadas en Villaguay; una (1) en Feliciano; dos (2) en Concordia; una (1) en Federal; dos (2 en Bovril y tres (3) en la Paz (Provincia de Entre Ríos), con destino a la Dirección General de Sanidad Animal. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle Nº 1171, Capital Federal o bien en la Delegación Regional del Ministerio en Paraná calle Belgrano 117 (Pcia. de Entre Ríos). El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.14|12-Nº L-7.215-v.28|12|53

Licitación Pública Nº 237

Expediente Nº 82.339|53

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de diciembre, a las 8 horas, para la provisión de materiales de construcción y provisión de caldera y quemador para calefacción en el Laboratorio Central de Acridiología de Manuel de Pinazo (Pcia. de Buenos Aires), dependiente de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas. Los pliegos de condiciones y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 127), Capital Federal y en el citado laboratorio. El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.16|12-Nº L-7.265-v.22|12|53

Expediente Nº 98.705|953

Llámase a licitación pública para el día 11 de enero de 1954, a las 8 horas, para la adquisición de un terreno de ..000 mts.2 aproximadamente, que deberá estar ubicado dentro de un radio aproximado de 20 kms. de la Capital Federal, con destino a la Dirección de Cultivos Especiales. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Sección Licitaciones (Oficina 127), Capital Federal, donde se realizará la apertura de las propuestas. — El Director General.

e.17|12-Nº L-7.2?2-v.31|12|53

ADMINISTRACION NACIONAL DE BOSQUES

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Expediente Nº 141.081|52

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 25 de enero de 1954, a las 10 horas, para adjudicar por el término de 6 (seis años) el aprovechamiento del bosque existente en el lote 10 y leguas b) y c) de lote 3, sección 4ª del Territorio Nacional de Formosa. El pliego de condiciones y contrato correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Administración Nacional de Bosques, Avda. Pueyrredón Nº 2446, 3er. piso, Capital Federal, Departamento Administrativo; en el Servicio de Contralor de Formosa, calle San Martín 937 (Formosa) y en el Servicio de Contralor de Presidente Perón, calle Carlos Pellegrini 58 (Resistencia), provincia Presidente Perón. El acto de la apertura tendrá lugar el día y hora indicados en la sede central de la Administración Nacional de Bosques. — El Administrador General.

e.15|12-Nº L-7.246-v.29|12|53

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licit. púb. Nros. 159|53 y 160|53. Expte. 10.028|53 y 9.341|53 p|la prov. de Utiles y libros de oficina y arts. de menaje. Apert.: 28|12|53, a las 9 y 10 hs respectivamente. Informes y pliegos: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Direct. de Administración.

e.14|12-Nº L-7.219-v.28|12|53

Llámase a Licit. Púb. Nros. 161|53, 162|53, 163|53 y 164|53. Exptes. 8.816|53, 1.306|53, 664|53 y 8.493|53. P|la prov. de:

Libros de texto, equipo de radio c|altoparlante y proyector cinematográfico, centrífuga purificadora de aceites y camas, sillas, aparato de electrocardiografía, camillas, etc. Apert.: 23|12|53, a las 9, 9.45, 10.15 y 10.45 hs., respectivamente. Informes y pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.16|12-Nº L-7.284-v.22|12|53

Ministerio de Transportes

AGUAS CORRIENTES DE BAHIA BLANCA

Llámase a licitación pública para la adquisición de tuberías de fibro cemento. Apertura: 23 de diciembre de 1953, a las 12 horas. Informes: Vieytes 302.

e.14|12-Nº L-7.211-v.23|12|53

Llámase a licitación pública para la adquisición de accesorios de hierro fundido. Apertura: 23 de diciembre de 1953, a las 12 horas. Informes: Vieytes 302.

e.14|12-Nº L-7.212-v.23|12|53

Llámase a licitación pública para la adquisición de medidores para agua. Apertura: 23 de diciembre de 1953, a las 12 hs. Informes: Vieytes 302.

e.14|12-Nº L-7.210-v.23|12|53

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES E. N. T.

Llámase a Licitación Pública 11.572|53 para la provisión de cable de acero galvanizado. Apertura: 30 de diciembre de 1953 a las 9.30 horas. Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones, en Bartolomé Mitre 3345, capital. — Renato L. Pagnola, Jefe División Reglamentos y Publicaciones.

e.16|12-Nº L-7.278-v.22|12|53

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

Adquisiciones

Llévase a conocimiento de las firmas interesadas que esta Dirección de Adquisiciones, realiza una Licitación Pública número 426, para la provisión de 300.000 toneladas de carbón de piedra destinado a los distintos organismos dependientes de la E. N. T., apertura de sobres: 23 de diciembre de 1953, a las 9 horas, en Avda. Corrientes 389, piso 5º, Capital Federal, donde podrán ser consultados y retirados los pliegos de condiciones correspondientes, de lunes a viernes, entre 8 y 13 horas.

e.10|12-Nº L-7.15?-v.21|12|53

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN

E. N. T.

Llámase a licitación pública hasta las 10 horas de los días que se indican para: Nº 219: Provisión de maquinarias varias (alesadora, rectificadora, tornos, equipo soldar eléctrico, etc.). Ap. 28|12|53. Nº 220: Provisión año 1954, piedra para balasto (de distintas zonas). Ap 29|12|53. Nº 221: Fabricación de elementos recalentadores para calderas de locomotoras. Ap. 4|1|54. Nº 222: Fabricación de equipos extinguidores químicos de malezas. Ap. 8|1|54 Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, lunes a viernes, de 11.30 a 13.30 horas.

e.10|12-Nº L-7.158-v.23|12|53

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO E. N. T.

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M. 53|226, día 28|12|53, a las 8 hs. "Materiales de vía". Informes en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras, Capital Federal. — Administración General.

e.14|12-Nº L-7.208-v.28|12|53

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M. 53|224, día 30|12|53, 8 horas: "Elásticos de acero hélicos".

Informes y retiro de pliegos en Bartolomé Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras, Capital Federal. — Administración General.

e.16|12-Nº L-7.269-v.30|12|53

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE

E. N. T.

Adquisición de leña

Licitación Pública Nº 236

Por las cantidades que han quedado sin adjudicar exclusivamente en la Provincia de Santiago del Estero y sobre la línea del F. C. N. Bmé. Mitre, en la Licitación Pública Nº 22..

El día 22 de diciembre de 1953, a las 10.30 horas, se efectuará en la Oficina Nº 618, 6º piso, de la Comisión de Adjudicaciones (Administración General), Avda. Libertador General San Martín esquina Maipú, Capital Federal, la apertura de las propuestas para la provisión de leña de servicio, que se realiza por las cantidades que han quedado sin adjudicar exclusivamente en la Provincia de Santiago del Estero y para los obrajeros de la línea del F. N. G. Bmé. Mitre. Los que no hubieran recibido por correo el formulario para la cotización pueden solicitarlo en la Oficina Nº 618, 6º piso, Comisión de Adjudicaciones, calle Av. del Libertador General San Martín esquina Maipú, Capital Federal o al señor Jefe Departamento Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón Nº 1, Rosario.

e.14|12-Nº L-7.209-v.21|12|53

Licitación Pública Nº 239

Para las cantidades que han quedado sin adjudicar de la Licitación Pública 227 y exclusivamente para los obrajeros que cargan sobre la línea del F. N. General Belgrano.

El día 29 de diciembre de 1953 a las 10.30 horas se efectuará en la oficina Nº 614, 6º piso, de la Comisión de Adjudicaciones (Administración General) Avenida Libertador General San Martín esquina Maipú, Capital Federal, la apertura de las propuestas para la provisión de leña de servicio, que se realiza por las cantidades que han quedado sin adjudicar exclusivamente para los obrajeros que cargan sobre la línea del F. N. Gral. Belgrano. Los que no hubieran recibido por correo el formulario para la cotización, pueden solicitarlo en la oficina 614, 6º piso, Comisión de Adjudicaciones, Avenida del Libertador General San Martín esquina Maipú, Capital Federal, o al señor Jefe Departamento Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón Nº 1, Rosario.

e.16|12-Nº L-7.281-v.29|12|53

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Administrativa y Comercial

División Ventas

Cabildo 65 - T. E. 76-3630

Llámase a Licitación Pública Nº 1.096|53, para el día 29 de diciembre de 1953 a las 12 horas, por la venta de 285 toneladas de aceros, varios tipos y medidas. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, División Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, en días hábiles, de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.17|12-Nº L-7.293-v.23|12|53

Organización Comercial

División Compras

Avda. Cabildo 65, T. E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública Nº 384|53, para el día 28 de diciembre de 1953 a las 9.00 horas, para la provisión de Artículos de ferretería (bisagras, pasadores, cerraduras, clavos, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de de 8 a 10.30 horas. — El Director General.

e.15|12-Nº L-7.232-v.21|12|53

Llámase a Licitación Pública Nº 9|54, para el día 8 de enero de 1954 a las 9.30 horas, para la provisión de cojinetes, calisuares escoriadores con destino a la Fábrica Militar de Tolueno Sintético.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8,00 a 11,00 horas. — El Director General.

e.15|12-Nº L-7.236-v.21|12|53

Boletín Oficial

DE LA

REPUBLICA ARGENTINA



PRESIDENCIA DE LA NACION
Subsecretaría de Informaciones

Dirección General del Registro Nacional

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Llámase a Licitación Pública Nº 10|54, para el día 8 de enero de 1954, a las 9,45 horas, para la provisión de: Rodamientos, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8,00 a 11,00 horas. — El Director General.
e.15|12-Nº L-7.237-v.21|12|53

Llámase a Licitación Pública Nº 11|54, para el día 8 de enero de 1954 a las 10,00 horas, para la provisión de: Caños, codos, cuplas, válvulas, llaves, con destino a la Fábrica Militar de Tolueno Sintético.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65. Buenos Aires), los días hábiles de 8,00 a 11,00 horas. — El Director General.
e.15|12-Nº L-7.238-v.21|12|53

Llámase a Licitación Pública Nº 12|54, para el día 8 de enero de 1954, a las 10,45 horas, para la provisión de: Grifos, válvulas, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8,00 a 11,00 horas. — El Director General.
e.15|12-Nº L-7.239-v.21|12|53

Llámase a Licitación Pública Nº 1|54, para el día 4 de enero de 1954 a las 9,00 horas, para la provisión de: Chapas lisas galvanizadas, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de de 8 a 10.30 horas. — El Director General.
e.15|12-Nº L-7.247-v.21|12|53

Llámase a Licitación Pública Nº 2|54, para el día 4 de enero de 1954, a las 9,15 horas, para la provisión de: Acero en fleje con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "San Lorenzo".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de de 8 a 10.30 horas. — El Director General.
e.15|12-Nº L-7.248-v.21|12|53

Llámase a Licitación Pública Nº 3|54, para el día 4 de enero de 1954, a las 9,30 horas, para la provisión de: Tubo de acero sin costura, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de de 8 a 10.30 horas. — El Director General.
e.15|12-Nº L-7.249-v.21|12|53

Llámase a Licitación Pública Nº 4|54, para el día 4 de enero de 1954, a las 9,45 horas, para la provisión de: Tubos de acero sin costura, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "San Lorenzo".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, *División Compras* (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de de 8 a 10.30 horas. — El Director General.
e.15|12-Nº L-7.250-v.21|12|53

Llámase a Licitación Pública Nº 5|54, para el día 4 de enero de 1954, a las 10 horas, para la provisión de: Hojas de sierra sierras sinfín con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de de 8 a 10.30 horas. — El Director General.
e.15|12-Nº L-7.251-v.21|12|53

Llámase a Licitación Pública Nº 6|54, para el día 4 de enero de 1954, a las 10,15 horas, para la provisión de: madera de pino Spruce, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de de 8 a 10.30 horas. — El Director General.
e.15|12-Nº L-7.252-v.21|12|53

Llámase a Licitación Pública Nº 385|53, para el día 28 de diciembre de 1953 a las 9,15 horas, para la provisión de: Hardboard en chapas, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de de 8 a 10.30 horas. — El Director General.
e.15|12-Nº L-7.243-v.21|12|53

Llámase a Licitación Pública Nº 7|54, para el día 8 de enero de 1954, a las 9.00 horas, para la provisión de: Machos, cojinetes, terrajas, herramientas varias, ferretería, con destino a la Planta Militar de Acido Sulfúrico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo N 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8.00 a 11.00 horas. — El Director General.
e.15|12-Nº L-7.234-v.21|12|53

Llámase a Licitación Pública Nº 8|54, para el día 8 de enero de 1954, a las 9,15 horas, para la provisión de: Artículos de ferretería, herramientas, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8,00 a 11,00 horas. — El Director General.
e.15|12-Nº L-7.235-v.21|12|53

Llámase a Licitación Pública número 358|53 bis, para el día 28 de diciembre de 1953, a las 9.30 horas, para la provisión de: tubería para viento caliente de seis calentadores "Cowpers", con destino a Altos Hornos Zapla. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras, (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 10.30 horas. — El Director General.

e.18|12-Nº L-7.315.v.24|12|53

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 573|53 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de los edificios M1 y M2" en la Fábrica Militar de Amoníaco y Acidos, sita en Río Tercero, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 28 de diciembre de 1953 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 50.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Monto del presupuesto oficial: pesos 3.701.719.50 m|n.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria, no aceptándose pagarés.

Fdo.: Pedro Charpy, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.16|12-Nº L-7.263-v.22|12|53

Licitación Pública Nº 572|53 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de Bases para dos Grupos Electrógenos", en la Fábrica Militar de Cartuchos "San Lorenzo", sita en la localidad de Fray Luis Beltrán, Provincia de Santa Fe. Apertura de propuestas: 23 de diciembre de 1953, a las 9.30 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er piso, Capital Federal. Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles, de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada. Monto del presupuesto oficial: m$n. 191.171 Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria, no aceptándose pagarés. Fdo. Pedro Charpy, Cnel. Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.15|12-Nº L-7.260-v.21|12|53

Licitación Pública Nº 571|53 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de materiales y artefactos eléctricos", en la Fábrica Militar Amoníaco y Acidos, *sita en Río Tercero* (Pcia. de Córdoba). Apertura de propuestas: 23 de diciembre de 1953, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires. Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse sin cargo, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada. Depósito de garantía: $ 5.671 en pagaré. Fdo.: Pedro Charpy, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.15|12-Nº L-7.259-v.21|12|53

Licitación Pública Nº 568|53 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de un Camino", en San Nicolás ("Plan Siderúrgico San Nicolás"). Apertura de propuestas. 23 de diciembre de 1953, a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo 65, 3er. piso, Capital Federal. Pliego de condiciones podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 50.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles, de 8 a 11 horas. Monto del presupuesto oficial: moneda nacional 4:082.640.65. Depósito de garantía 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, título o fianza bancaria, no aceptándose pagarés. — Fdo. Pedro Charpy, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.10|12-Nº L-7.150-v.23|12|53

Ministerio de Ejército

DIRECCION DE LICEOS MILITARES

LICEO MILITAR "GENERAL PAZ"

Licitación Pública Nº 1-54

A realizarse en este Instituto el día 11 de enero de 1954, para adquirir artículos destinados a las necesidades del Instituto durante el año 1954, de acuerdo con el siguiente detalle: 8.30 horas. Anexo 1. Contratación de los servicios de lavado y planchado de la ropa de los cadetes. — 10 horas. Anexo 2. Material didáctico y escolar y útiles de escritorio. — 11.30 horas Anexo 3. Artículos de ferretería, maderas y materiales de construcción. Por pliegos de condiciones y demás datos, recurrir al Servicio de Intendencia de este Liceo Militar, Camino a Jesús María, km. 5 ½, Córdoba, *todos los días hábiles, de 8 a 12 horas*, o por correspondencia a: Casilla de Correos Nº 148. Córdoba. — La Comisión de Adquisiciones.

e.17|12|53-Nº L-7.291-v.11|1|54

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

"SERVICIOS"

Llámase a Licitación Pública para la contratación de venta de rezagos, provenientes de la gestión de Intendencia 1952, la apertura de las propuestas se efectuará en esta Unidad (Avdas. de los Constituyentes y Gral. Paz, Vicente López), el día 21 de diciembre de 1953, a las 9 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse a la Oficina de Intendencia".
e.11|12-Nº L.7.199-v.24|12|53

Agrupación Blindada 1 (C. 10)

Llámase a licitación pública para la venta de rezagos de ropa en la Agrupación Blindada 1 (C. 10), sita en Campo de Mayo.

La apertura de las propuestas se efectuará en el local de la misma el día 24 de diciembre de 1953, a las 7,30 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse al Servicio de Intendencia. —
e.10|12-Nº L-7.185-v.7.185-v.23|12|53

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

División Adquisiciones
Sección Llamados
J. A. B.

Llámase a licitación pública —Disposición Nº 696|53— para la adquisición de paño tricot, color azul acerado y paño azul acerado. La apertura de las propuestas se realizará el 23 de diciembre de 1953, a las 9 horas, en esta Gran Repartición, 1er. piso, lugar donde podrán presentarse las propuestas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales, dirigirse a: Div. Adquisiciones, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.
e.16|12-Nº L-7.270-v.22|12|53

ESCUELA DE TROPAS BLINDADAS

Aviso de llamado a licitación pública

El día 28 de diciembre de 1953 a las 8.00 horas, se realizará en la Escuela de Tropas Blindadas (calle Zufriategui número 4800, Villa Martelli, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires), la apertura de las propuestas para la venta de los rezagos provenientes de efectos de vestuario y equipo en desuso por un total aproximado de 9.000 kilogramos. Para informes y retirar pliegos de condiciones generales y particulares, dirigirse al Secretario de la Comisión de Compras en el Servicio de Intendencia de la Escuela (T. E. 740, Ombú 1150), a partir del día 16 de diciembre en curso. — Rodrigo Antonio Díaz, Teniente 1º de Intendencia, Jefe Servicio de Intendencia Escuela de Tropas Blindadas, Secretario Com. Compras.

e.16|12-Nº L-7.274-v.22|12|53

Ministerio de Aeronáutica

DIRECCION DE LINEAS AEREAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 1, (2º llamado), para la provisión de comidas frías a servirse en la ciudad de Córdoba, a bordo de los aviones de pasajeros de los servicios de Líneas Aéreas del Estado, durante el año 1954, cuya apertura de sobres se efectuará el día 24 de diciembre de 1953, a las 12.30 horas. — Pliegos de condiciones y consultas, en Av. Gral. Paz 161, Córdoba.

e.18|12-Nº L-7.309.v.22|12|53

V BRIGADA AEREA

Llámase a licitación pública para el día 30 de diciembre de 1953, para la provisión en el año 1954 de los víveres que a continuación se detallan, con destino a la alimentación del personal de tropa de la V Brigada Aérea a efectuarse en la misma, ubicada en la localidad de Villa Reynolds (Pcia. de San Luis), el día indicado y a la hora que a continuación se detalla: Licitación Pública Nº 2|54: Cascarilla a las 9.30 horas. — Licitación Pública número 6|54: Pescado fresco, a las 10 hs. Para retirar pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la División Contaduría de la V Brigada Aérea, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas, hasta el día 29 de diciembre de 1953.
e.17|12-Nº L-7.286-v.22|12|53

Ministerio de Asuntos Técnicos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 38|53 (DGA-9.404|53), por el término de cinco (5) días, a fin de contratar la locación de una casa o local de una superficie cubierta de aproximadamente 250 m2. destinada a instalación de distintas oficinas y 100 m2. para depósito, con comodidades, dependencias, baño y cocina, ubicada dentro del radio comprendido entre las siguientes calles: Paseo Colón, Leandro N. Alem, Avda. Libertador Gral. San Martín, F. Alcorta, Pampa, D. Alvarez, Curapaligüe, Directorio y San Juan, con una tolerancia de 3 cuadras como máximo fuera de este radio, con destino al Instituto Nacional del Hielo Continental Patagónico. Serán consideradas las ofertas referentes a edificios ubicados sobre bocas de subterráneos o estaciones de ferrocarril dentro de la capital. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Adquisiciones, Lavalle 648, 6º piso, Capital, el 29 de diciembre próximo, a las 11 horas. El pliego de bases *y condiciones y demás detalles*, pueden obtenerse en la División Adquisiciones, arriba indicada, diariamente de 8 a 18 horas.

e.16|12-Nº L-7.264-v.22|12|53